

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Lunes 20 de julio de 2015



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	6
Generales (Parte 1).....	7
Comisiones Técnicas	8
Comisión de Patrimonio Histórico.....	8
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	19
Seguimiento de evaluación ambiental.....	26
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	30
Obra menor y otros.....	39
Fe de erratas	41
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	43
Generales (Parte 2).....	54
Anexo. Casos en estudio	59

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Lunes 20 de julio de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; y los Sres. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos; Luis Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Paz Undurraga Castelblanco, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Sres. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Durante la jornada participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Carolina Gatica, María Soledad Silva, Mariano González, Roberto Manríquez, Miguel Saavedra, Pablo Aranda, Claudia Prado, Desirée Román, María José Moraga y Natalia Severino.

Se hizo entrega a los consejeros de las siguientes publicaciones:

- *"Monumentos Escultóricos de Talca Historia, Terremoto y Restauración"*, realizada por la Universidad de Talca y el CMN, con la participación del Instituto de Estudios Humanísticos Abate Juan Ignacio Molina y el Centro de Documentación Patrimonial de la Universidad de Talca.
- *"Guía de orientaciones prácticas para rodajes audiovisuales"*, que permite conocer los pasos necesarios para desarrollar filmaciones en Chile y tener un rodaje exitoso, remitida por el Sr. Martín Rodríguez Castillo, Secretario, Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- MNBA, *"Arte en Chile: 3 miradas. Colección MNBA 2014"*; Tomos 1, 2 y 3.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

2. Se presentan las observaciones realizadas al acta de la sesión ordinaria del 10 de junio, por parte de los Consejeros Sra. María Loreto Torres y Sr. Enrique Vial, las cuales precisan la redacción de sus intervenciones consignadas en los puntos N° 44 y 45.

Por su parte, la SE CMN propone precisar la información de los puntos 8 y 122, en relación a la incorporación del apellido del solicitante y del acuerdo adoptado en la sesión, respectivamente.

Se acogen las observaciones; se aprueba el acta, supeditado a su incorporación.

Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 24 de junio.

Se aprueba.

3. Se informa la vigencia del Decreto N° 2 del 15.01.2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara el Santuario de la Naturaleza "Estero Derecho". Fue publicado en el Diario Oficial el 08.07.2015. Con el Ord. CMN N° 3421 del 12.09.2014 el Consejo remitió el informe técnico favorable a la declaración.

GENERALES (PARTE 1)

4. Solicitud de realizar las Sesiones CMN en la sede institucional, ubicada en Av. Vicuña Mackenna N°84, comuna de Providencia.

Los consejeros Sres. Enrique Vial y Luis Cornejo fundamentan su solicitud en aspectos prácticos e institucionales: en dos oportunidades se les ha indicado que debían retirarse de la sala Ercilla a las seis de tarde, pues habían otras actividades programadas, y el CMN tiene su propia sede aunque reconocen el problema de estrechez. Además, para la SE por la cercanía es más práctico que la sesión se realice en la sede ante cualquier necesidad de información o antecedentes, evitando además el traslado de los funcionarios. Respecto de lo institucional, se señala que el CMN tiene una sede vinculada a su identidad, y que es una institución independiente como otras reparticiones de la Nación, que con este actuar se destituye simbólica y prácticamente la independencia.

El VE CMN Sr. Ángel Cabeza señala que la Biblioteca Nacional es la sede histórica del CMN y tiene espacio para recibir a más gente. Agrega que la problemática de las restricciones de horario se puede resolver y que lo abordará de forma prioritaria. Indica que realizar las sesiones en la Sala Ercilla refleja la unión e integración entre la Dibam y el CMN, que este organismo técnico depende en lo jurídico y administrativo de la Dibam por ser un Programa, y que la definición del lugar donde se realizan las sesiones es un tema administrativo que no es decisión de los consejeros.

Los consejeros comentan acerca del tamaño de la Sala Ercilla en comparación a la sala del CMN; la mayor representatividad que brinda el uso del actual espacio físico; lo clave que es resolver el tema de las restricciones de horario; el CMN como organismo técnico del Estado y cuya futura sede será el MH Palacio Pereira; entre otros.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el día 15.07.2015, y contó con la asistencia de los consejeros Sras. Isabel Alvarado y Emma de Ramón, y los Sres. Santiago Marín y Jorge Morales, así como del asesor Sr. Pablo Muñoz. Por parte de la SE asistieron la Sra. María Soledad Silva y los Sres. Roberto Manríquez, Mariano González y Cristián Bravo.

5. Se informa que la segunda discusión respecto a la solicitud de declaratoria como MH del Mercado de Arica se posterga hasta la sesión del 12 de agosto, debido a que el caso debe ser analizado con nuevos antecedentes en las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y Patrimonio Histórico.

6. Se comunica que se convocará a los consejeros en los próximos días a una mesa de trabajo para la elaboración de la propuesta de normalización de placas y señalética en MH, según el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 08.07.2015. Los resultados se expondrán a los consejeros en una próxima sesión.

El VE CMN señala que esta iniciativa surgió de una inquietud compartida con el consejero Sr. Gastón Fernández, ya que la Dibam históricamente y como tradición instalaba placas conmemorativas, y él busca retomar esta iniciativa. Agrega que está en conversaciones con municipios para implementarlo de forma conjunta.

7. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta MNBA N° 370 de julio 2015 y documentación asociada, solicita autorización para la salida del país de cuatro (4) piezas pertenecientes a las colecciones del MNBA para ser exhibidas en la exposición *Mensajes de una Nueva América* en la ciudad de Porto Alegre, Brasil (Ingreso CMN N° 4210 del 09.07.2015).

La solicitud responde a las varias exposiciones que se realizarán en el marco de la 10° Bienal de MERCOSUR, bajo el título de *Mensajes de una nueva América*, en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, entre los meses de octubre y noviembre de 2015. Una de ellas tendrá lugar en la Sala Santander Cultural y se denominará *Antropofagia Neobarroca*; mientras que la Pinacoteca Rubén Berta acogerá la exposición *Biografía de la Vida Urbana*.

Las cuatro (4) piezas para las que se solicita la autorización para su salida del país son:

N°	Nombre	Autor	Año	Técnica	Inventario
1	Retrato de mi hermana	Francisco Javier Mandiola Uribe	1842	Óleo sobre lienzo	PCH-0384 Surdoc 2-155
2	Dolores Urizar	Clara Filleul	Sin fecha	Óleo sobre lienzo	PCH-0162 Surdoc 2-1053
3	Sísifo	Pedro Lira	1893	Óleo sobre lienzo	PCH-0341 Surdoc 1218
4	Núcleo de bala				Obra de documentación

La solicitud adjunta:

- Ficha de identificación de cada una de las obras.
- Carta del receptor.
- Identificación de los comisarios responsables.
- Fichas de identificación de las salas donde se exhibirán las piezas y las condiciones de conservación de las mismas.

La Fundación Bienal do Mercosul asumirá los costos de los seguros de traslado. Los seguros de permanencia a cargo de las instituciones de destino se encuentran en tramitación, así como la identificación de la empresa de transportes.

El Sr. Roberto Farriol señala que es la primera vez que una muestra del MNBA será exhibida en una bienal, y que la propuesta integra arte del s. XIX y un testimonio de la historia del s. XX (bala que fue disparada contra el edificio del museo). El curador es el Sr. Ramón Castillo.

Se acuerda por unanimidad autorizar la extracción del territorio nacional de las cuatro (4) piezas arriba señaladas, entre los meses de octubre y noviembre de 2015, para su exhibición en el marco de la 10° Bienal de MERCOSUR, y requerir a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala la consejera Sra. Emma de Ramón.

8. La Asamblea de Organizaciones Sociales, Culturales y Políticas "Un memorial para Víctor Jara" de la comuna de Lo Espejo, mediante carta y expediente del 05.09.2014, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del "Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras personas que no han sido identificadas", comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6056 del 05.09.2014).

De acuerdo a antecedentes oficiales, de los 1.682 fallecidos que llegaron al Instituto Médico Legal en Santiago entre el 11 de septiembre y fines de diciembre de 1973, 890 personas fueron

muertas como consecuencia directa del Golpe Militar; muchos de ellos aparecieron en la vía pública, expuestos al resto de la ciudadanía.

Según las indagaciones judiciales, el Sr. Víctor Jara fue detenido en la ex Universidad Técnica del Estado (actual Universidad de Santiago) y posteriormente trasladado al Estadio Chile, lugar en el que coincidió con el Sr. Litre Quiroga, entonces Jefe de Prisiones, quien se entregó voluntariamente tras el Golpe Militar. Ambos fueron asesinados en el recinto y posteriormente sus cuerpos fueron arrojados, junto a otras personas que no han sido identificadas, en un sitio eriazo fuera del Cementerio Metropolitano.

A partir de ese momento el lugar se convirtió en un espacio de memoria, razón por lo cual se solicita declarar como MN en la categoría de MH el sitio que comprende desde el muro poniente del Cementerio Metropolitano hasta el cierre de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y desde el muro norte del Cementerio Metropolitano hasta la solera sur de la calle Eduardo Frei.

Los *valores históricos* identificados son los siguientes:

- El sitio es registro de las violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes del Estado durante la Dictadura Militar (1973-1990).
- En este lugar, y otros de la ciudad, fueron arrojados cuerpos de detenidos y ejecutados políticos, con el objetivo de amedrentar a la población, por lo cual el sitio constituye un registro histórico de uno de los tantos procedimientos macabros llevados a cabo durante la Dictadura Militar.
- Los vecinos del sitio y habitantes de la ciudad han instalado una placa recordatoria de este suceso y realizan actos conmemorativos, lo que lo convierte en un espacio de memoria reconocido y frecuentado desde el momento del hallazgo a la fecha.

En la actualidad el terreno es un sitio eriazo propiedad del Cementerio Metropolitano; no obstante, una fracción ha sido expropiada por el SERVIU para el desarrollo de un proyecto vial que se encuentra en ejecución, y que unirá ambos tramos de la calle Eduardo Frei, por debajo de la vía férrea.

Si bien se consultó la opinión de los propietarios, el Cementerio Metropolitano no respondió la solicitud dentro del plazo que le fue indicado en el oficio, mientras que el SERVIU Región Metropolitana informó mediante Ord. N° 5546 del 18.05.15 (ingreso CMN N° 3072 del 25.05.15) los alcances de la materialización de la iniciativa.

La propuesta de declaratoria cuenta con el respaldo de los Alcaldes Sres. Miguel Bruna, de Lo Espejo; Caudina Núñez, de Pedro Aguirre Cerda y Sadi Melo de El Bosque; los H. Diputados Sres. Daniel Melo, Marcelo Chávez, Marcelo Schilling, Luis Lemus, Luis Rocafull, Joaquín Tuma, Osvaldo Andrade, Víctor Torres, Leonardo Soto, Sergio Aguiló, Christian Urizar, Patricio Vallespín, Giorgio Jackson, Jorge Sabag, Felipe Letelier, Guillermo Teillier, Ramón Farías, Jaime Pilowsky, José Miguel Ortíz, Marco Núñez, Alberto Robles, Pepe Auth, Vlado Mirosevic, Roberto Poblete, Carlos

Abel Jarpa, Marcos Espinosa, Claudio Arriagada y Enrique Jaramillo, y las H. Diputadas Sras. Karol Cariola, Daniella Cicardini, Jenny Álvarez, Alejandra Sepúlveda, Yasna Provoste, Camila Vallejos y Maya Fernández. Igualmente del Senador de la República Sr. Carlos Montes.

Además, concita la adhesión de la presidenta de la Fundación Víctor Jara, Sra. Joan Jara; del Secretario Ejecutivo del Programa de DDHH del Ministerio del Interior, Sr. Francisco Ugás y del Intendente de Santiago, Sr. Claudio Orrego. Por parte de la comunidad local, respaldan la iniciativa el Centro cultural social y deportivo La Escuela; Persa Anita García; Coordinadora Luchín de Lo Espejo; Centro Cultural y Social Violeta y Víctor; Centro Cultural "Carlos Pezoa Véliz"; Unidad Vecinal 24-B; Centro Comunitario Atención Preescolar Santa Adriana; Consejo Vecinal de Desarrollo Santa Adriana; Escuela de Tenis FTP; Centro Social, Cultural y Deportivo Participa; Corporación Cultural La Feria; Frente Amplio de Defensa Ciudadana de Lo Espejo; Centro Cosoc; Unión de Pobladores Unapo de Lo Espejo; Colegio Corazones de Jesús; Concejales Sr. Carlos Lagos y Sra. Elizabeth Henríquez; Partido Comunista de Lo Espejo; Partido Socialista Lo Espejo; Juventud Socialista de Chile; Junta de Vecinos de la Población La Victoria; Centro de Madres Estrella Blanca y Centro Adulto Mayor Mudechi. La presente solicitud cuenta con las firmas de apoyo de 2.188 personas.

La Comisión de Patrimonio Histórico respalda la iniciativa y propone aprobar la solicitud.

Los consejeros comentan acerca de la relación o compatibilidad entre una eventual protección patrimonial del sitio y el proyecto vial que se está ejecutando en terrenos expropiados por el Serviu; se estima que es necesaria una opinión más explícita de este servicio respecto de su opinión por la solicitud de declaratoria y analizar de manera más detallada los alcances del proyecto vial y las implicancias de las obras en el espacio propuesto a proteger. Se comenta también sobre la posible vinculación de este espacio con el proyecto Rancagua Express; el requerimiento legal de que todos los cementerios estén rodeados por una franja sanitaria o la vigencia de este requerimiento; entre otros.

Se acuerda por unanimidad realizar una segunda discusión del caso, luego de la intervención de la Consejera Minvu quien ofrece una reunión con el Director Serviu y sus profesionales, para recabar los siguientes antecedentes necesarios para su evaluación:

- a. Trabajar en conjunto con la consejera representante del Minvu, Sra. María Loreto Torres, para precisar la respuesta del Serviu y clarificar el área que afectará el proyecto vial en cuestión.
- b. Incorporar en la presentación del caso una imagen con la franja propuesta, el proyecto de Rancagua Express y las franjas correspondientes a los diferentes propietarios (Serviu, BNUP y Cementerio Metropolitano), así como la propuesta de polígono con la superficie total a proteger.
- c. Trabajar conjuntamente con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala el consejero Sr. Enrique Vial.

9. El Sr. Alexis Bustos Cáceres, Gerente General y Representante Legal de Trolebuses de Chile S.A., mediante carta y adjuntos del 21.11.2012, solicita la desafectación de su calidad de MN del Trolebús N° 850, actualmente ubicado en un terreno de la empresa en Calle Décima N° 1176, en la localidad de Placilla, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9661 del 21.11.2012).

Mediante el Decreto N° 761 del 26.09.2003 fueron declarados MN en la categoría de MH un total de 16 trolebuses de la marca Pullman Standard, los más antiguos en funcionamiento en el mundo. Del total de 16 trolebuses declarados MN, 14 pertenecen a la empresa Trolebuses de Chile. En la actualidad 13 se encuentran en buen funcionamiento y prestan servicio en Valparaíso. En el año 2013, el CMN realizó una denuncia ante el Ministerio Público por la desaparición de los MNH Trolebús N° 110 y Trolebús N° 117. El caso fue archivado temporalmente en enero de 2014.

El trolebús N° 850 ha sufrido un progresivo deterioro, conservando principalmente la estructura y parte del revestimiento original.

Respecto a la solicitud de desafectación, fue solicitada la opinión de los expertos Sres. Ian Thomson y Marco Sandoval, quienes indicaron lo siguiente:

- El Sr. Thomson, mediante correo electrónico del 06.12.2012 (Ingreso CMN N° 10105 del 06.12.2012), sostiene *"(...) Hace unos cinco años, concluí que el trole 859, el que a lo menos en esa época, prestaba servicios, realmente fuera una amalgama del 850 real y el 859 real. Siempre que se garantice la buena conservación del resto de la flota de troles Pullman Standard, no me parece indispensable la retención de los restos del vehículo CX-2341-7 (...)"*
- El Sr. Sandoval, Coordinador Museo Ferroviario, mediante carta del 13.07.2015 (Ingreso CMN N° 4015 del 14.07.2015), sostiene que *"Es preciso rescatarlo urgentemente del lugar en que se encuentra y trasladarlo a un espacio que asegure que no seguirá deteriorándose" (...)* *"Es necesario además iniciar un proceso de reconstrucción, tomando como base los actuales troles tipo 800"*.

Por su parte la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta N° 17 del 30.03.2015 (Ingreso CMN N° 1823 del 30.03.2015) solicita *"(...) Considerar su no desafectación si se logra gestionar, con apoyo del CMN, en mesa de trabajo junto al propietario, el envío de esta máquina a algún museo que se interese en su recuperación como pieza museística, teniendo que posiblemente modificar el decreto."*

La Comisión de Patrimonio Histórico propone desestimar la solicitud de desafectación, en atención a que se trata de un bien recuperable, y consultar al CNCA, al Gobierno Regional de Valparaíso y al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), respecto a la posibilidad de incluir al trolebús en un plan de recuperación patrimonial.

Los consejeros comentan acerca de los alcances de la disposición jurídica que obliga a los propietarios a la adecuada mantención de un MN, y en este caso en particular, que el propietario debió informar de su progresivo deterioro pues al momento de la declaratoria se encontraba en buenas condiciones. Se comenta también sobre lo establecido en los contratos suscritos con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la moción parlamentaria ingresada al Congreso Nacional para modificar la Constitución Política de la República en lo concerniente a la protección del patrimonio cultural; el caso del Museo Aeronáutico y del Espacio en que se rescataron elementos representativos de aviones antiguos y que ahora forman parte de la colección del museo; entre otros.

Se acuerda por unanimidad acoger el planteamiento de la Comisión de Patrimonio Histórico y no aprobar la desafectación del bien en atención a que su valor patrimonial es recuperable, además de realizar las siguientes gestiones:

- a. Indagar con los propietarios las razones por las cuales se produjo el deterioro del Trolebús N° 850. En caso de presentarse situaciones similares en otros bienes, solicitar a la empresa propietaria que informe al CMN para que éste decida qué medidas tomar respecto al bien dependiendo de su estado de conservación.
- b. Oficiar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que, en los futuros contratos de concesión, se incorpore una cláusula que obligue a informar al CMN cuando los bienes rodantes vayan a ser dados de baja, de tal modo que el CMN decida el destino de los bienes afectados.

Se acuerda además, que la SE remita a los consejeros el Boletín N° 10093-07 "Reforma constitucional sobre patrimonio histórico cultural de la nación" de la Cámara de Diputados, con la propuesta del H. Diputado de la República Sr. Marcos Espinosa Monardes, el cual fue ingresado el 09.06.2015, para su análisis y posterior evaluación de un pronunciamiento del CMN en la próxima sesión ordinaria fijada para el miércoles 12 de agosto.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala el consejero Sr. Enrique Vial.

10. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General, mediante el Ord. CG N° 032 del 09.03.2015 y documentación asociada, solicita autorización para la intervención en una sepultura en tierra ubicada en el Patio N° 20 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1345 del 09.03.2015).

Se acuerda aprobar.

11. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., mediante carta N° GG/328/2015 del 23.06.2015, remite opinión sobre solicitud de declaratoria de MN, en la categoría de MH, del primer ferrocarril del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 3887 del 26.06.2015).

Se adjunta al expediente.

12. El Sr. Juan Carlos Cárcamo, propietario, mediante carta y adjuntos del 01.06.2015, solicita autorización para la ejecución de un cuadro de albañilería, correspondiente a la sepultura N° 23, ubicada en Línea 5, Cuartel 11 Norte del MH Cementerio municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3898 del 26.06.2015).

Se acuerda aprobar.

13. El Sr. Edgar Cárcamo Alderete, Alcalde de San Gregorio, mediante carta del 22.06.2015, reitera y apoya solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del buque a vapor "Amadeo" ubicado en el borde costero de la comuna de San Gregorio, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3926 del 30.06.2015).

Se adjunta al expediente.

14. El Sr. Lorenzo Berg, arquitecto, mediante carta y adjuntos del 25.06.2015, remite documentación sobre el diagnóstico inicial del proyecto "Recuperando memoria y materia: Proyecto conclusión Monumento a Pedro Aguirre Cerda, de Lorenzo Berg" (Ingreso CMN N° 3929 del 30.06.2015).

Se toma conocimiento.

15. El Sr. Francisco Ugás, Secretario Ejecutivo del programa de DDHH del Ministerio del Interior, mediante el Of. N° 12602 del 25.06.2015, expresa su apoyo a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de lo que fuera la casa del Buen Pastor, ubicado en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3992 del 02.07.2015).

Se adjunta al expediente.

16. El Sr. Eduardo González, Presidente del Comité Bolivariano de Solidaridad con el pueblo de Venezuela, mediante carta del 29.06.2015, solicita autorización para reponer dos placas faltantes

en el MP homenaje a Simón Bolívar ubicado en el Parque Ecuador, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3994 del 02.07.2015).

Se acuerda autorizar y solicitar al municipio de Concepción la reposición de una tercera placa faltante del monumento.

17. El Sr. Sergio Arévalo Macías, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deporte de Chile, mediante el Ord. IND/D.D./ (O) N° 2493 del 24.07.2015, remite opinión favorable y antecedentes sobre las obras de conservación en el MH Estadio Nacional en los sitios de memoria Escotilla 8, Memorial Av. Pedro de Valdivia y Memorial Acceso a Av. Grecia, ubicados en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3998 del 02.07.2015).

En la sesión ordinaria del 08.04.2015 (punto N° 77 del acta correspondiente) se acordó encomendar a una comisión especial del CMN resolver las solicitudes de autorización de estas intervenciones en el MH. Esta comisión fue conformada por los Consejeros Sras. María Paz Valenzuela, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Arlette Levy, representante del Sernatur; y el Sr. Santiago Marín, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Las obras fueron aprobadas (véase punto N° 37 del acta correspondiente). Mediante este oficio, el IND señala formalmente que no tiene inconvenientes con las obras y aporta antecedentes; antes lo habían señalado vía correo electrónico.

Se toma conocimiento.

18. El Sr. Sergio Carrillo Álvarez, Jefe del Departamento de Comunicaciones y Cultura de la I. Municipalidad de Chanco, mediante carta del 01.07.2015, consulta información disponible sobre el MP Busto homenaje a Bernardo O'Higgins ubicado en la Plaza de Armas de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4016 del 02.07.2015).

Se acuerda informar sobre lo solicitado.

19. En el marco de la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del ex Centro de Detención ubicado en el Pensionado Bernarda Morín de la ex Divina Providencia, Región de Antofagasta, se han recibido expresiones de apoyo, mediante la siguiente documentación:

- a. Correo electrónico del 29.06.2015, del Sr. Galvarino Santibáñez (Ingreso CMN N° 4030 del 03.07.2015).
- b. Correos electrónicos del 02.07.2015 de los Sres. Ariel Santibáñez y Gerónimo Santibáñez (Ingresos CMN N° 4031 y 4032 del 03.07.2015).

- c. Correos electrónicos del 03.07.2015 de las Sras. Helena Eskelinen, Zita Martínez y María Luisa González (Ingresos CMN N° 4033 y 4051 del 03.07.2015).

Se adjuntan al expediente.

20. La Sra. Lorena Escalona, Secretaria Regional Metropolitana del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante el Ord. N° 2379 y adjuntos del 03.07.2015, informa sobre el proyecto en desarrollo denominado Memorial Lonquén, en el MH Hornos de Lonquén, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4043 del 03.07.2015).

Se toma conocimiento.

21. El Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante el Ord. N° 473 y adjuntos del 02.06.2015, expresa su apoyo a la solicitud de declaratoria y remite nuevos antecedentes sobre el mural de María Martner ubicado en el Balneario Tupahue del Parque Metropolitano, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4052 del 06.07.2015).

Se adjunta al expediente.

22. El Sr. Daniel Kendall, arquitecto de Codelco, mediante correo electrónico del 30.06.2015, remite la propuesta del CNCR para el diagnóstico y la restauración del Mural "Abrazo de los pueblos" de Gregorio de la Fuente en la ciudad de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4197 del 09.07.2015).

Se adjunta al expediente de la solicitud de declaración.

23. La Sra. Maite Basauri, Presidenta de la Asociación de Instituciones españolas en Chile (AIEH), mediante carta y adjuntos del 15.06.2015, informa de la solicitud realizada a la I. Municipalidad de Santiago para el traslado del MP busto homenaje a Cristóbal Colón ubicado en el Parque Forestal al Parque de los Reyes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4200 del 09.07.2015)

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes para su evaluación: planimetría del emplazamiento actual y el propuesto, fotomontajes a escala, carta Gantt, equipo profesional responsable y cualquier otro antecedente relevante. Adicionalmente, se consultará la opinión al municipio de Santiago.

24. El Sr. Gastón Saavedra Chandía, Alcalde de Talcahuano, mediante Oficio N° 1033 y adjuntos del 24.06.2015, solicita autorización para instalar un MP en homenaje a Gabriela Mistral, en el área verde ubicada al sur del Puente Perales, entre la Autopista de Talcahuano – Concepción y la línea férrea, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4214 del 09.07.2015).

Se acuerda solicitar una memoria técnica en la que se justifique la elección de la tipología del elemento conmemorativo y su relación con el entorno. Adicionalmente, se requerirá evaluar un nuevo emplazamiento para la propuesta, dado que la distancia entre el elemento principal y la calzada de la vereda correspondiente no permitiría una correcta comprensión y contemplación del monumento.

25. La Sra. Purificación Fernández, representante legal de Inmobiliaria e Inversiones Becopa Ltda., mediante carta y adjuntos del 27.04.2015, solicita autorización para ejecutar una restauración en el MH Murales "Sol y Luna" de Nemesio Antúnez ubicados en el Hotel Gran Palace, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2557 del 30.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1636 del 12.06.2015, se solicitó la asesoría del CNCR para la evaluación del proyecto de restauración. En respuesta a lo anterior, la Sra. Carolina Ossa, Conservadora Jefa del Laboratorio de pintura del CNCR, mediante correo electrónico del 15.07.2015, remite el "Informe de asesoría sobre el proyecto de restauración de los murales de Nemesio Antúnez "Sol" y "Luna", comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4326 del 15.07.2015)

Se acuerda acoger las observaciones presentadas por el CNCR y remitirlas al solicitante. Se pedirá definir los objetivos de la restauración y descartar la aplicación de un estrato de protección, pues las obras fueron concebidas sin barniz. Se solicitarán también mayores antecedentes (análisis stratigráfico y de aglutinantes, especificación de solventes, entre otros).

26. El Sr. Oscar Mezzano Escanilla, General de Brigada, Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana, mediante Ejemplar 2/4 del Ord. CGGERM. DPI. (P) N° 4000/2077 del 06.07.2015, remite copia del Ejemplar 1/4 del Ord. CGGERM. DPI. (P) N° 4000/2077 dirigido a la Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura del MOP, en el cual reitera la situación de los daños al interior de la Cripta del Libertador General Bernardo O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4128 del 07.07.2015).

Se toma conocimiento.

27. La Sra. Catalina Chaigneau, Secretaria Ejecutiva de la Fundación Patrimonio Cultural del Arzobispado de Santiago, mediante correo electrónico del 09.07.2015, solicita que se acredite la condición de MN en la categoría de MH del órgano Cavaille Coll ubicado al interior de la Parroquia

Nuestra Señora del Asilo del Carmen, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4224 del 10.07.2015).

Se emitirá el certificado.

28. El Sr. Víctor Toro Leiva, Alcalde de Santa Bárbara, mediante el Ord. N° 673 del 06.07.2015, informa de un acuerdo municipal para establecer un límite territorial, a objeto de procurar la protección al Memorial a las víctimas de violaciones a los DDHH emplazado en el Puente El Ala, comuna de San Nicolás, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4191 del 09.07.2015).

Se toma conocimiento.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el día miércoles 15.07.2015, y contó con la participación del consejero Sr. Luis Cornejo B. y la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE CMN participaron las Sras. Camila Muñoz y Johanna Jara, y los Sres. Joaquín Vega, Francisco Silva y Miguel Ángel Saavedra.

29. El Sr. Carlos Carrasco, Presidente del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., a través de carta del 02.07.2015, informa que la arqueóloga Sra. Danisa Catalán, con una amplia experiencia en distintos tópicos del quehacer arqueológico y que ha participado en proyectos Fondecyt, será la representante del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G. ante la Comisión de Patrimonio Arqueológico, en reemplazo de la Sra. Verónica Reyes. Adjunta CV (Ingreso CMN N° 4059 del 06.07.2015).

Posteriormente, el Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, coordinador (S), oficina CMN Región de Valparaíso, a través de la Minuta Interna N°54 del 09.07.2015, remite la misma carta del Sr. Carrasco (Ingreso CMN N° 4229 del 10.07.2015).

La Comisión de Patrimonio Arqueológico propone designar como asesora representante del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G. a la Sra. Danisa Catalán por un periodo de tres años.

Los consejeros comentan acerca de la necesidad de que exista una mayor representación de arqueólogos ante la Comisión y el hecho de que el año pasado se sumó una antropóloga física; las inhabilidades de los asesores, quienes no pueden participar en el proceso de evaluación de proyectos o iniciativas en que estén involucrados y la dificultad para aquellos que participan en proyectos sometidos al SEIA; la necesidad de contar con más asesores como por ej. de especialistas en arqueología subacuática, nacionales o extranjeros; la escasez de paleontólogos en el país; los documentos de los Asesores e Instructivo de Visitadores Especiales del CMN que se encuentran en revisión de la Comisión Jurídica; entre otros.

El VE indica que históricamente se nombraban Visitadores Especiales, y señala que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha pedido que se nombre como Visitador General, según lo indica la ley, a la consejera representante del Minvu Sra. María Loreto Torres.

Se acuerda por mayoría de votos designar a la Sra. Danisa Catalán, arqueóloga, como representante del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G. ante la Comisión de Patrimonio Arqueológico, por un período de tres años. Se registra una abstención.

Se acuerda revisar los documentos de los Asesores e Instructivo de Visitadores Especiales del CMN, con los abogados y los consejeros que deseen participar. El VE CMN aclara que es posible contratar la asesoría de expertos nacionales y extranjeros.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala el consejero Sr. Enrique Vial.

30. El Sr. Leonardo García Godoy, Director Regional de Vialidad de Aysén, a través del Ord. N° 794 del 24.06.2015, informa sobre la afectación de un sitio arqueológico producto de las obras del proyecto "Mejoramiento Ruta 7 sur, (Etapa I; Obras Básicas), Sector: Cerro Castillo-Laguna Verde, Tramo: KM 706,606 a KM 718,931; comuna de Río Ibáñez, Provincia General Carrera, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 3877 del 26.06.2015).

Se acuerda solicitar el envío de los informes realizados por los licenciados en arqueología Sres. Francisco Cornejo y Bruno Jiménez a la brevedad, para poder establecer las medidas a adoptar producto de la afectación del sitio RI-46, además de requerir el proyecto para definir las acciones a seguir en relación al componente arqueológico.

31. El Sr. Oscar Acuña, abogado, a través de correo electrónico del 23.06.2015, remite de parte de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, el informe arqueológico del sitio P047PU, en el marco del proyecto "Construcción de defensas fluviales Río San José, comuna de Arica, Sector Aguas Arriba Puente Beretta", ejecutado por la constructora Renacer S.A., Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3879 del 26.06.2015).

Se acuerda aprobar el informe que caracteriza el hallazgo como superficial, y solicitar el envío del informe final al CMN.

32. La Sra. Paula Díaz Gallardo, Alcaldesa (S), I. Municipalidad de Puerto Montt, a través de carta del 15.06.2015, solicita información sobre la existencia y alcances de un sitio arqueológico en el sector Puntilla Tenglo de la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, debido a que el municipio se encuentra gestionando el saneamiento de títulos de dominio de 150 familias que residen en terrenos municipales en el sector (Ingreso CMN N° 3627 del 17.06.2015).

El día 19.06.2015 se sostuvo una reunión entre personal del área de arqueología del CMN y de la I. Municipalidad de Puerto Montt, instancia donde se informó sobre el proceso de saneamiento de títulos, la existencia de un informe de caracterización arqueológica del año 2002 de los arqueólogos Sra. Ximena Navarro y Sr. Nelson Gaete, y que el sitio Puntilla de Tenglo corresponde a una ocupación de grupos cazadores recolectores y pescadores que se establecieron en el sector hace aprox. 5320 años a.C., por lo que cualquier intervención deberá ser informada previamente al CMN.

Se acuerda solicitar que antes del inicio de la fase de urbanización en Puntilla Tenglo se ingrese al CMN el anteproyecto e informes de caracterización del sitio arqueológico del año 2002, para poder entregar las especificaciones técnicas que se requieran para la protección de los yacimientos arqueológicos.

33. El Sr. José Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas del MOP, a través del Ord. N° 1129 del 01.07.2015, solicita permiso para realizar una caracterización arqueológica de los sitios Rocín 9 y 10, en el marco del proyecto "Embalse Chacrillas", Región de Valparaíso. Adjunta FSA, plan de trabajo y copia del Ord. CMN N° 1595/15 (Ingreso CMN N° 4021 del 02.07.2015).

Se acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo para caracterización arqueológica.

34. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador Oficina CMN Región de O'Higgins, a través de correo electrónico de fecha 06.07.2015, remite el informe complementario del arqueólogo Sr. Mario Henríquez, sobre la visita realizada al lugar del hallazgo de la Iglesia de la Merced de Rancagua, a fin de evaluar las intervenciones realizadas en su nave (Ingreso CMN N° 4159 del 08.07.2015).

Con el Ord. CMN N° 1941 del 08.07.2015, se autorizó la excavación arqueológica de dos unidades al interior de la Iglesia y aledañas al muro sur, proyectándose al centro de la edificación en las estructuras, según la metodología propuesta. En relación a la institución museográfica depositaria de los materiales recuperados, se consideró adecuada la propuesta del Museo Regional de Rancagua.

35. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, a través de correo electrónico del 06.07.2015, remite el Informe Ejecutivo de Sondeos de caracterización arqueológica del Sitio Punta Abtao, en el marco del proyecto "Planta de transformación primaria y secundaria Punta Abtao", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos; adjunta carta del 03.07.2015 de Inversiones Abtao (Ingreso CMN N° 4083 del 06.07.2015).

Se acuerda solicitar el rescate del sitio arqueológico Punta Abtao a partir de la excavación de una superficie equivalente al 20% del sitio, para lo cual se deberá solicitar un nuevo permiso a este Consejo. Además, se autoriza la construcción de obras en el área de oficinas, camino y área de faenamiento con monitoreo arqueológico.

36. El Sr. Álvaro Olgún, R.L. Sociedad Servicios Antropológicos Ltda., a través de carta del 03.07.2015, solicita permiso para realizar una caracterización arqueológica de los sitios registrados en el marco de la intervención del proyecto "Mejoramiento de ruta T-775, Puerto Nuevo -

Quillaico", Región de Los Ríos. Adjunta FSA, planos, CV y copia del título (Ingreso CMN N° 4091 del 06.07.2015).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, requiriendo una carta de una entidad museológica aceptando el depósito del material, especificar el área total de los sitios, el proyecto "Mejoramiento Ruta T-775, Puerto Nuevo-Quillaico", una carta Gantt en el plan de trabajo e incorporar una carta de la arqueóloga Sra. Leonor Adán, quien detenta un permiso anterior en el área, en donde se exponga el acuerdo para que se realice la caracterización de los 5 sitios arqueológicos planteados en el FSA.

37. El Sr. Erasmo Valenzuela Santibañez, Alcalde de Calera de Tango, a través del Oficio N° 476 del 30.06.2015, invita al CMN a participar en el plan de acción Pucarás del Maipo 2015-2020, que tiene como objeto proteger, conservar y mejorar las condiciones ambientales y biodiversidad de los sitios prioritarios Cerros Chena y Lonquén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4187 del 09.07.2015).

En la reunión sostenida el 15.07.2015 con la Sra. Makarena Roa de la I. Municipalidad de Calera de Tango, a objeto de conocer el proyecto y brindar el apoyo necesario, se acordó la participación del CMN en los siguientes ámbitos de acción:

- Educación y difusión del patrimonio cultural protegido mediante la Ley 17.288 que se encuentre en los cerros Chena y Lonquén.
- Protección del MH Fortaleza Inca de Chena y sus contornos.
- Apoyo y seguimiento del proyecto Pucarás de Chena – MOP.
- Apoyo a iniciativa de estudiar la posibilidad de que un sector del Cerro Chena sea SN.

38. La Sra. Nancy Montenegro Toledo, arqueóloga, a través de correo electrónico del 19.06.2015, remite el informe "Hallazgo de tumbas históricas al sur de Mejillones, Región de Antofagasta", en el marco del proyecto "Hotel Mejillones" (Ingreso CMN N° 4184 del 08.07.2015).

Se acuerda manifestar al Sr. Juan Carlos Fernández Padilla, Gerente General y Representante Legal de Promet Servicios S.A., la conformidad con las medidas implementadas tendientes a la protección de los sitios arqueológicos detectados, así como informar las acciones de rescate y conservación para los restos arqueológicos históricos hallados en faenas de construcción del proyecto.

39. El Sr. Javier Martínez Madrid, del Fundo El Durazno, a través de carta del 17.06.2015, responde el Ord. CMN N° 1019/2015 e informa sobre el estado actual del sitio arqueológico El Durazno, comuna de Las Cabras, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4183 del 08.07.2015).

Se toma conocimiento.

40. El Sr. Stuart O'Brien, Gerente General de Minera Mandalay Challacollo Ltda., a través de carta del 25.06.2015, informa sobre las actividades llevadas a cabo en el sector de Challacollo, en el marco del Proyecto Minero Challacollo, Región de Tarapacá. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 4182 del 08.07.2015).

Se toma conocimiento.

41. El Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 07.07.2015, remite el "Informe de cierre y sellado de cinco perfiles expuestos de sitios arqueológicos de Caleta Vitor, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", que responde a Ord. CMN N° 3847/14 (Ingreso CMN N° 4154 del 08.07.2015).

Se acuerda aprobar el informe.

42. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de la Araucanía, a través de correo electrónico del 10.06.2015, informó hallazgo arqueológico efectuado en la comuna de Carahue, mientras se realizaba la instalación de una matriz de agua potable rural por la empresa Excon S.A., en el sistema de agua potable rural Champulli / Carahue, Región de La Araucanía. Adjunta carta informativa del 08 de junio 2015. (Ingreso CMN N° 3532 del 12.06.2015).

Se acuerda solicitar información a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena respecto a cementerios históricos indígenas en la comuna de Carahue, debido a hallazgo de osamentas humanas durante la construcción de la matriz.

43. El Sr. Héctor Moraga, a través de correo electrónico del 23.06.2015, responde al Ord. CMN N° 1718/15, que a su vez da respuesta a su reclamo sobre la forma de actuar de este organismo sobre la posible presencia de un cementerio indígena Mapuche en su terreno emplazado en la comuna de Nueva Imperial, provincia de Cautín, Región de La Araucanía. Adjunta carta del 23.06.2015, copia del Ord. N° 265 de Conadi y correos electrónicos (Ingreso CMN N° 3820 del 23.06.2015).

Se acuerda informar que el CMN procedió de acuerdo a lo que establece la normativa, en el marco de la su misión, atribuciones y deberes y en su ámbito de competencia, de acuerdo a lo señalado en el Ord. CMN N° 1718 del 22.06.2015 en que se detalla el actuar de este Consejo. Además, se señalará que considerando que la inspección visual realizada en sus terrenos dio resultados positivos en cuanto a la detección de restos culturales protegidos por la Ley N° 17.288 de MN, se solicitó al Sr. Moraga informar acerca del proyecto considerado para el terreno y realizar

excavaciones arqueológicas, para conocer las características y naturaleza del patrimonio arqueológico existente en el lugar, y que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento al respecto.

44. El Sr. César Méndez, Director de Investigación y Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 05.05.2015, remite el informe "Reporte de un Perfil Osteo – Biológico de los Hallazgos en CBL 115", comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2647 del 06.05.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores de salvataje realizadas e informe bioantropológico y autorizar que las piezas, arqueológicas y los restos bioantropológicos permanezcan temporalmente en el Laboratorio de Arqueología de la Universidad de Chile, ya que el depósito final deberá ser definido cuando el sitio sea investigado en el marco del proyecto FONDECYT 1140824 "Primer Poblamiento en el Semiárido de Chile: Interacción seres humanos y fauna extinta", para el cual deberá solicitar permiso de intervención arqueológica al CMN.

45. El Sr. Jacob Sauer, mediante FSA del 15.03.15, solicita autorización para realizar una prospección con pozos de sondeo de 2x1 m en los fortines indígenas emplazados en los sectores de Quiapo, Catiray, Guarón y Liven/Villen, en el marco del proyecto de investigación "Fortificaciones Indígenas de la Araucanía", patrocinado por la Universidad de Vanderbilt y la Universidad Católica de Temuco, Región del Biobío, Araucanía y Los Ríos (Ingreso CMN N° 1652 del 20.03.2015).

El acuerdo sobre este caso consta en acta del 13.05.2015, caso N° 30. Adicionalmente, se acuerda consultar a la Conadi respecto del estudio e intervención de los fortines indígenas indicados.

46. Se informa sobre reunión del 26.06.2015 efectuada en el CMN, sobre el proyecto de construcción de locales comerciales y oficinas de 4 niveles en la esquina sur-poniente de las calles Bandera con Santo Domingo. Se estima que es muy probable que en el área del presente proyecto puedan aparecer vestigios arqueológicos.

Se acuerda solicitar al titular del proyecto contratar a un arqueólogo profesional para que realice un monitoreo arqueológico permanente, realizar una inducción arqueológica al personal de la obra y la remisión del informe de monitoreo arqueológico. En caso de recuperarse material arqueológico, la propuesta de destinación definitiva deberá ser entregada al momento de ingresar el informe final.

47. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A., RCA N° 243/2014, Región Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 27.05.2015, en que solicita permiso para la excavación arqueológica de dos nuevas unidades de excavación en la futura Ventilación Forzada N° 16 Plaza de Armas Sur/Compañía; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3138 del 27.05.2015).
- b. Carta del 27.05.2015, solicitando permiso de excavación arqueológica de dos nuevas unidades de excavación en la futura Ventilación Forzada N° 20 Parque Almagro Sur/Eyzaguirre; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3140 del 27.05.2015).

Se acuerda autorizar las intervenciones solicitadas.

48. El Sr. Patricio De Souza Herreros, arqueólogo de la consultora Arqueonorte Ltda., a través de carta del 01.07.2015, solicita autorización para la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos, en el marco de la ampliación de línea base del EIA del Proyecto "Orcoma", comuna de Huara, Región de Tarapacá. Adjunta FSA, CD y archivador (Ingreso CMN N° 3964 del 01.07.2015).

Se acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo para caracterización arqueológica. Respecto a los basurales, si bien se considera pertinente el sondeo de un porcentaje de los mismos, se aclarará que en caso de que la caracterización arroje que este tipo de sitios tiene potencial estratigráfico, se deberá caracterizar el 100% de ellos antes del ingreso al SEIA.

49. La Sra. Pauline de Vidts, VP Personas y Sustentabilidad, SQM, a través de carta GS 146/15 del 17.06.2015, remite una propuesta de salvataje arqueológico de hallazgo de osamentas humanas por SQM S.A., realizado en marzo del año 2013, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3690 del 18.06.2015).

Anteriormente, la Sra. Verónica Díaz Vilches, Encargada de Colecciones del Museo de Antofagasta, mediante correo electrónico del 26.05.2015, remite antecedentes correspondientes al hallazgo en el sitio de SQM frente a edificio de Capitanía del Puerto, durante el año 2013 (Ingreso CMN N° 3100 del 26.05.2015).

Se acuerda solicitar que el levantamiento de restos óseos humanos se efectúe sólo sobre el material removido y en inminente peligro de pérdida, ejecutando las medidas de conservación necesarias que permitan cerrar el sitio una vez rescatadas las piezas, para lo que se deberá presentar un permiso de intervención arqueológica donde se deberá incluir como parte del equipo, al menos, un profesional o licenciado en conservación y un profesional o licenciado antropólogo físico.

50. Se informa que los profesionales de la SE CMN Sr. Joaquín Vega y Sras. Johanna Jara y Lisette Valenzuela, participarán en el "Seminario de capacitación: Acciones de Conservación y

Restauración en el Patrimonio Cultural Subacuático”, a realizarse del 10 al 14 de agosto del 2015, Montevideo, Uruguay.

Debido a la gran cantidad de hallazgos con estas características así como el aumento de solicitudes de orientación, por parte de organismos públicos y privados, para la salvaguardia de este patrimonio, se hace necesaria esta capacitación, la cual permitirá crear redes institucionales con organismos del patrimonio iberoamericanos y fomentar áreas específicas de trabajo y colaboración en estos temas.

Seguimiento de evaluación ambiental

51. El Sr. Cristian Castillo, arqueólogo, mediante carta del 25.05.2015, remite el informe de actividades de recuperación arqueológica superficial en el marco del proyecto "Valleland Solar", ubicado en la Región de Atacama, y calificado ambientalmente con la RCA N° 25/2014 (Ingreso CMN N° 3345 del 05.06.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme y liberar el área de los sitios VL-1, VL-2, VL-3, VL-4, VL-5, VL-6, VL-7, VL-8, VL-9, VL-10, VL-11 y VL-12.

52. En el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Luz del Norte", ubicado en la Región de Atacama y calificado ambientalmente por la RCA N° 61/2015, se ha recibido la siguiente documentación:

- a) El Sr. Damián Río, Gerente de Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA, junto a carta del 04.02.2015, remite el informe de registro complementario de sitios arqueológicos del proyecto calificado además con las RCA N° 166/2014 y RE N° 26/2015 (Ingreso CMN N° 2759 del 08.05.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con el registro de hallazgos arqueológicos.

- b) El Sr. Miguel Ángel Bernal Suárez, Environmet Manager de First Solar Eléctrico (Chile) S.p.A., mediante correo electrónico del 24.06.2015, remite el reporte diario de monitoreo arqueológico del 18.06.2015 e informa sobre el cierre definitivo y remoción de cercos temporales realizados (Ingreso CMN N° 3828 del 24.06.2015).

Se acuerda declararse conforme con las actividades realizadas, que se desarrollaron de acuerdo a lo establecido en la citada RCA.

53. El Sr. Rafael Pérez de Arce, Representante Legal de la Sociedad Contractual Minera Tres Valles, mediante el Oficio N° 17 del 15.09.2014, remite la reprogramación del Plan Integral de Manejo Arqueológico (PIMA) del "Proyecto Minero Tres Valles", Región de Coquimbo, calificado ambientalmente con la RCA N° 265/2009 (Ingreso CMN N° 6454 del 24.09.2014).

En la sesión del 8 de octubre de 2014 se acordó *"solicitar al titular el envío de los informes de análisis de materiales, considerando que los plazos establecidos ya han caducado. Se deberá realizar visita a terreno para ver el estado de los bloques con arte rupestre en el acopio temporal de la minera"* (caso N° 233 del acta). Se acuerda complementar dicho acuerdo solicitando además el envío de los informes de análisis de materiales. A su vez, se indicará que se está conforme con la reprogramación de las actividades de puesta en valor de bloques de arte rupestre, charlas y plan museológico con fecha tope de diciembre de 2016 y se solicitará la entrega de un informe del estado de conservación de los bloques para fines de septiembre de 2015 a más tardar.

54. El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General de Algorta Norte S.A., mediante carta del 03.07.2015, solicita permiso de recolección en los sitios LR12, LR14, LR18 y Estación La Rioja, correspondientes al proyecto "Planta de Nitratos y Productos derivados de Sales", Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con la RCA N° 210/15 (Ingreso CMN N° 4120 del 07.07.2015).

Se acuerda autorizar actividades de rescate arqueológico.

55. El Sr. Rodrigo Caballero, de la División de Fiscalización de la SMA, junto al Ord. MZC N° 179 del 26.06.2015, encomienda actividades de seguimiento ambiental a la RCA N° 250/2014 que calificó ambientalmente al Proyecto "Ampliación Terminal de Productos Importados Quintero", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3932 del 30.06.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con las medidas de monitoreo arqueológico permanente, inducciones arqueológicas y cercado perimetral del sitio S- Bato 1, estipuladas en la citada RCA, e indicar que aún quedan pendientes las siguientes actividades: informe final de monitoreo, propuesta de lugar de depósito, conservación y embalaje de los materiales recuperados según institución museográfica receptora e informe de rescate.

56. El Sr. Patricio Bustos Zúñiga, Fiscalizador Macrozonal de la División de Fiscalización de la SMA, en el marco del EIA del Proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros - Canal Melado; y Subestaciones Los Hierros y Canal Melado", Región del Maule, calificado ambientalmente con la RCA N° 151/2011, remitió la siguiente documentación:

- a) Ord. MZC N° 093 del 02.04.2015, que encomienda actividades de seguimiento ambiental (Ingreso CMN N° 1960 del 06.04.2015).

- b) Ord. MZC N° 185 del 01.07.2015, en que reitera la encomendación de actividades de seguimiento ambiental (Ingreso CMN N° 4019 del 02.07.2015).

Se acuerda indicar que la información enviada a este organismo no es suficiente para dar cuenta del cumplimiento de las medidas de inspección visual entre las torres 27 y 43, de las visitas bimensuales y las charlas de inducción.

57. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 19.05.2015, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 243/2014, remite el informe de sondeos de evaluación arqueológica en el que se da cuenta de la ampliación del pozo de excavación de la ventilación N° 32 Diagonal Oriente / Ramón Cruz Oriente y recomienda la liberación del área (Ingreso CMN N° 2994 del 19.05.2015).

Se acuerda indicar que no hay observaciones a las labores efectuadas y que se procede a liberar el área.

58. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, junto a carta del 26.05.2015, remite el informe de excavaciones de evaluación arqueológica en el sitio ventilación forzada Lo Valledor Poniente, en el marco del proyecto "Línea 6 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A., Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 589/2013 (Ingreso CMN N° 3141 del 27.05.2015).

Se acuerda liberar el área condicionado a que se mantenga un monitoreo arqueológico permanente.

59. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo responsable, junto a carta del 14.07.2015, remite el informe final de sondeos en sitios arqueológicos del "Proyecto Parque Solar Quilapilún", en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4167 del 08.07.2015).

Este informe estaba incorporado en la DIA que se evaluó en el marco del SEIA, y no hay observaciones a él. El CMN se pronunció conforme a través de los Ord. N° 1319 del 15.05.2015, relativo a la Adenda, y N° 1561 del 09.06.2015, respecto del ICE, en que se abordó lo relativo al depósito de los materiales (Ord. SEA RM N° 758 del 02.06.2015, Ingreso CMN N° 3372 del 05.06.2015).

60. El Sr. Felipe Vilella Toro, arqueólogo, mediante carta del 29.05.2015, solicita autorización para realizar rescate arqueológico del sitio Las Mariposas 2 en el marco del proyecto inmobiliario

"Conjuntos Habitacionales Hacienda Las Mariposas II, III y IV", ubicado en la comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, el cual fue calificado ambientalmente por la RCA N° 67/2013 (Ingreso CMN N° 3195 del 29.05.2015).

Se acuerda no otorgar el permiso de rescate del sitio Las Mariposas 2, ya que no cumple con lo establecido en el Ord. CMN N° 2109/2014, por lo que se deberá presentar una nueva solicitud de intervención.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión la Comisión se reunió el martes 14.07.2015 con la presencia de los consejeros Enrique Vial, Mireya Danilo y Fidel Angulo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Flor Recabarren, Benjamín Baeza, Paola Seguel y Cristian Bravo. Participó también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S). Expuso ante la Comisión Raúl Besoain, por el proyecto de intervención en inmueble de calle Concepción, Valparaíso.

61. La Sra. Gabriela Hip, Jefa de Gabinete de la Ministra (S) Secretaría General de la Presidencia, mediante carta del 22.06.2015 solicita información acerca de la situación actual del MH Edificios de la Maestranza de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta proyecto de resolución N° 056 del 10.06.2014 de la Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 3745 del 22.06.2015).

Se acuerda informar acerca del historial y acuerdos tomados por este Consejo en relación al caso, haciendo hincapié en que dichas gestiones no impiden que se materialice la alternativa que se propicia, que es la adquisición por el Estado del bien, para su recuperación y puesta en valor. Se hace presente lo acontecido con el MH Palacio Pereira, que luego de la aprobación en 2009 del anteproyecto presentado por el propietario, fue adquirido por el Estado para desarrollar en él la propuesta actualmente en curso.

62. La Sra. Carolina Videla y la Sra. Francisca Araya, representantes de los vecinos del Conjunto Habitacional Salvador y Ampliación de Ñuñoa, mediante cartas del 28.05.2015 y 03.06.2015; y la Sra. Paula Mendoza, Concejala de la Municipalidad de Ñuñoa, a través de carta del 01.06.2015, solicitan la fiscalización del local comercial denominado "Buenas Migas" en Av. Grecia N° 1008, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjuntan fotografías (Ingresos CMN N° 3178 del 28.05.2015, N° 3285 del 28.05.2015 y N° 3556 del 12.06.2015).

Ante los requerimientos se realizó una visita a terreno realizada el 18.06.2015, por la arquitecta de la SE, Mara Cruz. En el lugar se constató que en las fachadas del local comercial –por Av. Grecia y Av. Salvador respectivamente– se instalaron dos toldos abatibles, tres letreros sobresalientes iluminados y un cartel publicitario adosado al muro con el nombre del restaurant mencionado. Además se verificó la ejecución de un radier sobre las baldosas existentes de aproximadamente 10 cm. de espesor al exterior del local y la instalación de una carpa cerrada, mobiliario y un bicicletero por Av. Grecia.

Se acuerda informar a la Municipalidad de Ñuñoa, a la comunidad, al Consejo de Defensa del Estado y al propietario del inmueble, con el objeto de iniciar las acciones legales correspondientes a la infracción a la Ley de MN.

63. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita la autorización para la obra nueva de calle Brasil N° 248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT resumidas, CIP, fotografía y planimetría (Ingreso CMN N° 3621 del 17.06.2015).

El proyecto comprende la construcción, en una parte del terreno eriazo, de una edificación de hormigón armado, pavimentos de piedra pizarra color negro, muros de albañilería y cierro exterior desmontable, con el objeto de cumplir el programa correspondiente a restaurante. Se indica que la albañilería reforzada contará con 2,4 m de altura, con el objeto de dejar a la vista los muros medianeros de las viviendas colindantes, para que en etapas posteriores, se puedan incluir en un proyecto de mayor envergadura.

Se acuerda autorizar el proyecto.

64. La consejera Loreto Torres y Carolina Moore, arquitecta APU, informan sobre la visita a terreno realizada los días 17 y 18 de junio, a la Región de Coquimbo, para efecto de aclarar los procedimientos relativos a la ZT Centro Histórico de La Serena, con la municipalidad y la Seremi Minvu, además de revisar diversos temas como:

- El estado de la tramitación del Plan Regulador Comunal (PRC) y Planos Seccionales, con el objeto de darle continuidad al trabajo de coordinación denominado Plan Piloto La Serena, cuya realización se convino el 15 de julio de 2011 e involucró al GORE de Coquimbo, a la Municipalidad de La Serena, la Seremi MINVU y al CMN.
- Revisar los alcances de los dictámenes de la CGR - N° 6097 del 24.01.2014 y N° 7524 del 30.01.2014 - relativos a las facultades del CMN para autorizar intervenciones en el interior de edificios ubicados en ZT.
- Coordinar y aclarar procedimientos relevantes de la ZT, como las infracciones a la Ley 17.288, ya que el municipio a través de su DOM debe fiscalizar.

Se acuerda oficiar a la municipalidad y a la SEREMI MINVU, adjuntando la minuta con los temas tratados y acuerdos de ambas reuniones.

65. El Sr. Julián Corbett, Director de la DAMOP de la Región del Biobío, mediante Ord. N° 319 del 30.03.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 402 del 12.02.2015, al proyecto MH Capilla Hospital San Juan de Dios, comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta carpeta con antecedentes del anteproyecto y CD de respaldo (Ingreso CMN N° 1859 del 31.03.2015).

El ingreso subsana la observación en torno a la restitución del pórtico a la situación anterior al terremoto de 1939, mediante la recuperación de la proporción, imagen lejana y urbana.

Se acuerda reiterar la observación sobre la primera crujía del inmueble para presentar la concordancia formal e histórica con un período histórico en lo particular, agregando además la necesidad de presentar planimetría complementaria. Finalmente, y en relación al componente arqueológico, se reiterará la necesidad de envío de información completa y de todos los puntos solicitados por este Consejo.

66. La Sra. Mireya Danilo, Jefa de la Subdirección de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, a través de la minuta N° 25 del 13.05.2015, remite el borrador de las "Bases del Concurso internacional de arquitectura y paisajismo" de la Asociación de Municipalidades Mapocho la Chimba, constituida por los municipios de Independencia, Recoleta y Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2131 del 14.04.2015).

El objetivo del ingreso es informar a nuestra institución sobre las gestiones que se están realizando respecto del concurso internacional denominado "Explanada de los mercados", propuesto en el marco del "Plan maestro de Regeneración para el Barrio Mapocho-La Chimba". El área que abarca se compone de espacios públicos y sus accesos a avenidas confluyentes con una superficie aproximada de 200.000 m², que cuenta con una diversidad de bienes patrimoniales con protección oficial, incluyendo ZT y MH.

El concurso se desarrollará en dos etapas, la primera corresponde a la presentación y selección de propuesta preliminar o diseños conceptuales y la segunda establece el anteproyecto de arquitectura y paisajismo. Dentro de las bases técnicas también se contempla la reutilización de los sillares del Puente Cal y Canto, declarados MH.

Se valora la iniciativa y se acuerda informar a la Asociación de Municipalidades Mapocho la Chimba que deberán ingresar a nuestra institución los antecedentes correspondientes al anteproyecto - tanto de arquitectura como la puesta en valor de los sillares del Puente Cal y Canto - para su evaluación y posterior resolución. Además, se solicitará que dentro del expediente técnico se contemple la variable arqueológica como parte de los estudios requeridos para la propuesta del anteproyecto de arquitectura y paisajismo, ya que el barrio de Mapocho y La Chimba son sectores que al menos tienen una ocupación desde el período Colonial en adelante, cuyos vestigios han sido encontrados en varios proyectos realizados en el sector.

67. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, mediante Ord. N° 253 del 18.06.2015 y Ord. N° 460 del 01.07.2015, solicita la revisión del anteproyecto de "Restauración de nueve ascensores de Valparaíso: Ascensor Villaseca y Ascensor Monjas", correspondientes al MH 14 ascensores de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta diagnóstico, situación actual y anteproyecto (Ingreso CMN N° 3671 del 18.06.2015).

El proyecto establece los criterios generales para la conservación patrimonial de rescate y restauración de las estructuras existentes, la accesibilidad universal, eficiencia del sistema de transporte y la seguridad de los usuarios.

En el caso del Ascensor Monjas, el anteproyecto considera la demolición y reconstrucción de la estación inferior, el confinamiento de los muros de albañilería y el reemplazo de piezas dañadas para la estructura del plano de rodadura, la sustitución del revestimiento exterior y la cubierta de la estación superior, junto con la demolición y construcción del nuevo puente, además del retiro de construcciones menores y el reemplazo del portón de acceso.

Por su parte, en el Ascensor Villaseca se contempla la demolición y reconstrucción de la estructura de hormigón armado, incorporando refuerzos para la zona de la estación superior; el reemplazo de la losa de cubierta, la reparación de grietas y reforzamiento de muros para la estación inferior, incluyendo la construcción de una rampa de accesos de hormigón armado. También se proyecta el reemplazo de piezas y elementos estructurales en el sector del plano de rodadura.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes, en específico el levantamiento crítico efectuado, planimetría y especificaciones técnicas completas. Además se realizarán las siguientes observaciones al proyecto en lo general: se pedirá conocer la propuesta de origen del programa de los inmuebles y la consideración de una nueva propuesta para el sistema estructural, debido al valor del existente. Para el Ascensor Monjas, se solicitará el replanteamiento del nuevo puente proyectado y de la propuesta de paisajismo. Para el Ascensor Villaseca, en tanto, se solicita el replanteamiento del revestimiento exterior de la fachada sur oriente.

68. El Sr. Carlos Ortiz, arquitecto de la oficina CMN de la Región del Biobío, a través de la minuta interna N° 01 del 2015, remite la documentación del Sr. Leónidas Romero Sáez, Alcalde de Coronel, quien ingresa para su revisión el proyecto "Mejoramiento del MH Parque Hito a Galvarino", comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta expediente con antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 1015 del 20.02.2015).

El proyecto contempla el desarrollo de un centro ceremonial mapuche que incluye sectores de uso administrativo, servicios, venta de productos, salas de reuniones, miradores y sendas para recorridos peatonales.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que el proyecto no se corresponde con el entorno natural en que se encuentra inserto. Se requerirá configurar un diseño sobre la base de los valores por los cuales el sitio fue protegido, incorporar a las comunidades y agrupaciones en el proceso, establecer orden y jerarquías de los programas a utilizar, junto con la necesidad de realizar monitoreo arqueológico durante las obras.

69. El Sr. Alejandro Del Valle, Representante D & M Gestión Inmobiliaria, mediante carta del 08.06.2015, solicita la autorización para el proyecto "Conjunto Habitacional Lautaro Condell", en el MH Morro de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 3407 del 08.06.2015).

Se plantea la construcción de 10 edificios, considerando nueve de cuatro pisos y uno de tres pisos, conformando en total 150 departamentos. Se incorpora una sede social, zona de estacionamientos, áreas verdes y recreativas.

Se acuerda autorizar el proyecto, realizando actividades de resguardo arqueológico del sector a intervenir.

70. El Sr. Arturo López-Bachiller, Representante Legal de LVA, a través de carta del 22.04.2015, solicita la autorización para el anteproyecto de puesta en valor del MH Palacio Schacht, en Av. Nueva Providencia N° 1995, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 2331 del 22.04.2015).

El anteproyecto considera tres áreas fundamentales de intervención:

- i. Interior y envolvente del inmueble: mediante la remodelación y habilitación de los distintos salones, la recuperación del acceso principal por la fachada norte, un nuevo acceso para el auditorio por el costado sur poniente, remodelación de la escalinata de ingreso poniente, considerando la incorporación de rampas.
- ii. Áreas exteriores adyacentes: labores restaurativas del jardín oriente y nuevos ornamentos, junto con la incorporación de la Plaza Cardenal Samoré a la iniciativa, mediante el retiro de jardineras, elevando levemente el pavimento e incorporando palmetas.
- iii. Auditorio en el nivel subterráneo: considera la remodelación del existente con el objeto de incorporar las normativas de seguridad en caso de incendio.

Se acuerda autorizar la propuesta, con la indicación de que los pavimentos al exterior de la fachada del costado oriente no determinen la pérdida de su condición de jardín.

71. El Sr. Felipe Ravinet, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, a través de carta del 21.04.2015, remite el proyecto "Camarín de cambio 1000", en la zona de amortiguación del SPM Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2368 del 23.04.2015).

El proyecto presenta la instalación de una estructura temporal, mediante la incorporación de contenedores modulares, en el sector adyacente al edificio Teniente Club.

Se acuerda autorizar la propuesta, sugiriendo que la cubierta se conforme a dos aguas, sin marcar diferencias de altura con la cubierta del corredor. En cuanto al color, se propone que se utilice colores en la gama de azules, utilizando como referencia los predominantes de los edificios existentes en el Campamento Sewell.

72. El Sr. Raúl Irrarrázabal, arquitecto, mediante Ord. N° 43 del 19.06.2015, de la Fundación Procultura, solicita la autorización para el proyecto de restauración de fachada de las Casas de Alto de calle Dieciocho, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP, fotografías y documentos varios (Ingreso CMN N° 3714 del 19.06.2015).

La propuesta presenta la puesta en valor y restauración de las fachadas correspondiendo a la reparación de los elementos de madera, molduras, puertas, estuco, enlucidos, bajadas de lluvia, estatuas y ventanas, la reparación de grietas, la eliminación de todo elemento añadido, reconstrucción y pulido de zócalo y sobre zócalo, pintura de fachada y la instalación de nueva hojalatería.

Se acuerda autorizar los trabajos.

73. La Sra. Mireya Danilo, Jefa de la Subdirección de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, a través de Ord. N° 31 del 08.06.2015, solicita la aprobación del proyecto "Mejoramiento eje semipeatonal calle Santo Domingo", ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3395 del 08.06.2015).

El proyecto es un complemento al Plan Maestro Barrio Patrimonial Yungay del Minvu. Incluye los trabajos en los tramos entre las calles Esperanza – Cueto y General Bulnes – Ricardo Cumming, con el objeto de dar mayor continuidad al desplazamiento peatonal, mediante el incremento de la superficie de las aceras, nuevo diseño de los pavimentos y la incorporación de la accesibilidad universal, junto con una nueva propuesta de iluminación, poda de árboles y el rediseño de las de las zonas de permanencia.

Se acuerda pedir aclarar la materialidad de la propuesta de pavimentación en los tramos de la Plaza Yungay. Además, se acuerda solicitar la utilización de otro revestimiento para el sector considerado con hormigón color ocre, debido a las malas experiencias previas con este material. Se pedirá información acerca del criterio de coincidencia para los encuentros entre las franjas de piedra con demás elementos y mobiliarios existentes, entregando además detalles de su ubicación. También se solicitará reconsiderar el diseño de trazado de distintas zonas del proyecto debido al

encuentro de líneas ortogonales, con diagonales, lo que puede dificultar la lectura del trazado. Finalmente, se solicitará reevaluar la necesidad de la realización del monolito programado, y aportar información adicional acerca de la existencia de una combinación de elementos comunes y de diseño, entre ambos proyectos que intervienen la ZT.

74. El Sr. Gustavo Zambrano Tapia, arquitecto, mediante carta del 15.04.2015, solicita la autorización para el proyecto "Mejoramiento red centro de Lota y vialidad asociada", en el eje Cuesta Loyola, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria técnica, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2319 del 22.04.2015).

La intervención consiste en el mejoramiento de la Cuesta Loyola y su intersección con la calle Carlos Cousiño, mediante la reposición de pavimentos en aceras y calzada, reubicación e instalación de nuevas luminarias, mejoramiento de rotonda en intersección con calle Carlos Cousiño y mejoramiento de instalaciones sanitarias en general.

Se acuerda pedir simplificar el diseño y materialidad propuesta en pavimentos, sugiriendo para ésta la utilización de hormigón y adoquines. Se requerirá la eliminación de los bolardos propuestos, debido a la existencia de estos elementos. En cuanto a la rotonda, se solicitará justificar el uso de vallas peatonales y agregar en planimetría los sectores en los cuales se presentan los pavimentos de ladrillo refractario, que son elementos a mantener.

75. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, Jefa de la Subdirección de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, a través del Ord. N° 36 del 22.06.2015, solicita la autorización para el anteproyecto de rehabilitación de inmueble de Av. Diego Portales N° 2805, 2807 y 2817, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, fotografías, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 3747 del 22.06.2015).

El proyecto presenta la rehabilitación general del inmueble con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad, incluyendo además la incorporación de altillos para la conformación de un tercer nivel, estableciendo programas habitacionales y de comercio, manteniendo la totalidad de los muros perimetrales y la mayor parte de la tabiquería original.

Se acuerda autorizar el proyecto.

76. El Sr. Ariel Núñez Carreño, arquitecto, mediante carta del 08.06.2015, solicita la autorización para la restauración y obra nueva de la Casa Matte Eyzaguirre, en calle Alonso de Ovalle N° 1545, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, fotografías, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 3419 del 08.06.2015).

Los trabajos comprenden la reparación de los daños ocasionados por el terremoto del año 2010, que afectó gravemente la fachada y la cubierta del inmueble. El proyecto propone en términos generales recuperar la fachada y sus elementos ornamentales, junto con la restitución de los colores originales; se incluye un proyecto de iluminación, la reconstrucción del tercer piso y su cubierta, mediante la instalación de refuerzos, tabiquería y paramentos, entre otros.

Se acuerda autorizar.

77. El Sr. Felipe Banda, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 324 del 03.02.2015, al proyecto de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Londres N° 57, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria y documentos varios (Ingreso CMN N° 3270 del 03.06.2015).

De acuerdo a los antecedentes adicionales recibidos, la intervención requiere limpiar la fachada y el retiro de los desprendimientos mediante espátula, para finalizar con la aplicación de de dos tipos de pintura, para el primer nivel y los siguientes.

Se acuerda autorizar.

78. La Sra. Carolina Amenábar, arquitecto, mediante carta del 11.06.2015, solicita la autorización para el proyecto de recuperación arquitectónica de las fachadas del MH Teatro Municipal de Santiago, de calle Agustinas N° 749, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, informe y CIP (Ingreso CMN N° 3542 del 12.06.2015).

El proyecto propone la restauración de las fachadas de las calles Agustinas, Tenderini y San Antonio, con el objeto de intervenir los elementos estucados, fenestraciones, pintura, barnices y cerrajería del inmueble. Además se incorpora la recuperación de todos los elementos dañados por el incendio de noviembre de 2013.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la comprensión del caso: levantamiento crítico, EETT, planimetría adicional e información sobre cómo se trabajará con las patologías asociadas a las bajadas de aguas lluvias.

79. La Sra. Ángela María Aeloiza, a través de carta del 07.07.2015, solicita la autorización para el proyecto "Baños públicos playa Canelo - Canelillo", ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta expediente con copias de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4123 del 07.07.2015).

La obra nueva es un volumen de madera, a emplazar en el sector de ingreso a la bajada de la playa, encajada sobre poyos de hormigón armado y rollizos de madera impregnada; se incorpora madera machiembrada para los revestimientos exteriores y cubierta de tejuela asfáltica.

Se acuerda autorizar el proyecto.

80. El Sr. Gonzalo Gutiérrez Astete, arquitecto, mediante carta del 05.05.2015, solicita la autorización para la modificación del proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 3057 del 29.08.2013, en calle Gramados N°1090 , ZT Sector de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planimetría con modificaciones propuestas y EETT (Ingreso CMN N° 2870 del 14.05.2015).

El proyecto aprobado corresponde a la demolición de una vivienda, en el fondo del sitio, para la construcción de un nuevo volumen de dos pisos, con estructura y revestimientos exteriores de tinglado de madera. Con el presente ingreso se solicita aprobar la modificación de la fachada principal y posterior, eliminando el plomo en diagonal existente, para dar paso a dos *bow windows* en diagonal con balcones corridos. Además, se aumenta la superficie a construir, modificando la distribución interior.

Se acuerda autorizar.

81. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 30 del 28.05.2015, remite la documentación de la Sra. Patricia Crespo Lemus, arquitecta, quien solicita la aprobación para una demolición y construcción de obra nueva en Vicente Zorrilla N° 991, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentación, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3478 del 10.06.2015).

El proyecto contempla la demolición de la mayoría de las edificaciones existentes en el sitio, las cuales no corresponden al período histórico ni al sistema de agrupación que protege la declaratoria de ZT. La obra nueva corresponde a una edificación de dos niveles, considerando su uso comercial y habitacional.

Se acuerda remitir una observación relativa al establecimiento de un volumen de un piso, paralelo a la vía de circulación, con el objeto de recuperar el perfil de fachada continua existente en la zona.

Obra menor y otros

82. El Sr. Juan Rodríguez Acevedo, arquitecto, a través de carta del 27.04.2015, solicita la regularización de dos locales comerciales y resto-bar, en calle Rafael Sotomayor N° 223, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2654 del 06.05.2015).

Las obras ejecutadas corresponden a la edificación de dos altillos, utilizando una estructura metálica afianzada al entepiso, junto con el recambio de la red eléctrica y la reparación del sistema de cañerías de agua existentes.

Se acuerda autorizar.

83. Con carta sin fecha, se denuncian obras sin autorización en calle Papudo N° 450, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso ; se adjunta carta dirigida a la DOM de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2330 del 22.04.2015).

Por oficio CMN N° 1490 del 29.05.2015, se informó al denunciante que este Consejo recibió una solicitud de regularización de las obras realizadas en calle Papudo N° 450, acordándose tomar conocimiento y hacer presente al propietario su incumplimiento de la Ley de MN.

84. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 36 del 10.06.2015, remite la documentación de la Sra. Thais Guerrero, quien responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1092 del 20.04.2015, sobre la ampliación en inmueble de pasaje Camilo Olavarría N° 701, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3513 del 11.06.2015).

Se acuerda autorizar, incluyendo las modificaciones realizadas al inmueble que consisten en cambio de techumbre y ampliación hacia el interior del predio.

85. El Sr. Andrés Hidalgo, Jefe de Operaciones del Teatro Municipal de Santiago, mediante carta del 18.06.2015, solicita la regularización de la señal alertadora de altura del estacionamiento del MH Teatro Municipal de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos y planimetría (Ingreso CMN N°3689 del 18.06.2015).

Se acuerda autorizar la señal alertadora de control de altura, ubicada en el letrero de acceso al estacionamiento subterráneo del Teatro Municipal.

86. La empresa Infante y Cia. Ltda., a través de carta del 23.04.2015, solicita la regularización de una turbina en la techumbre del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2407 del 27.04.2015).

Se acuerda autorizar la turbina instalada en la cubierta del inmueble.

87. El Sr. Alexis Espinoza, Ingeniero Comercial, mediante carta del 25.06.2015, solicita la autorización para el proyecto de pintura de fachada en inmueble de Erasmo Escala N° 2211, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planimetría y código de color a ejecutar (Ingreso CMN N° 3863 del 25.06.2015).

Se acuerda autorizar la pintura en colores existentes y reparación de fachada del inmueble.

88. El Sr. Fernando Zañartu, Martillero Público, a través de carta del 26.06.2015, solicita la autorización para la propuesta de instalación de letrero publicitario en Av. Beaucheff N° 1363, ZT Sector Club Hípico – Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3890 del 26.06.2015).

Se acuerda autorizar la instalación de letrero de 0.80 x 1.20 m en la fachada principal, a un costado del acceso.

89. El Sr. Gabriel Espinoza, contratista, mediante carta del 24.06.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1544 del 03.06.2015 respecto del proyecto de pintura y propuesta de publicidad de fachada en inmueble de calle Club Hípico N° 1190, ZT Sector Club Hípico – Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3832 del 24.06.2015).

Se acuerda autorizar la propuesta de pintura con los colores existentes, junto con la instalación de dos letreros sobre el acceso de 3.30 x 1.60 y 1.30 x 0.85 respectivamente.

90. El Sr. Juan Pérez, arquitecto, a través de carta del 25.06.2015, solicita autorización para la intervención interior de calle Catedral N° 1009, oficina 706-707, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 3858 del 25.06.2015).

Se acuerda autorizar la remodelación interior.

Fe de erratas

91. En el punto 123 del acta de la Sesión ordinaria del 13 de mayo de 2015, donde se aprueba la declaración como ZT del Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana:

Donde dice:

- “1 – 2: Límite Norte, línea de solera sur de Avenida Irarrázaval, entre Av. Alcalde Jorge Monckeberg y Av. Ramón Cruz.
- 2 – 3: Límite Oriente, línea de solera poniente de Avenida Ramón Cruz, entre Av. Irarrázaval y Av. Dublé Almeyda.
- 3 – 4: Límite Sur, línea de solera norte de Avenida Dublé Almeyda, con una extensión de 44,97 m.
- 4 – 5: Límite Oriente, línea perpendicular al punto 4, que cruza Avenida Dublé Almeyda con una extensión de 32,35 m.
- 5 – 6: Límite Sur, línea paralela a Avenida Dublé Almeyda, distanciada 32,35 m y con una extensión de 142,77 m.
- 6 – 7: Límite Poniente, línea perpendicular al punto 6, que cruza Avenida Dublé Almeyda con una extensión de 33,97 m.
- 7 – 8: Límite Sur, línea de solera norte de Avenida Dublé Almeyda, con una extensión de 117,32 m.
- 8 – 9: Límite Oriente, límite predial poniente de casas con frente a Avenida Alcalde Jorge Monckeberg y su proyección hasta la línea de solera de calle Quintay por el norte y su proyección hasta la línea de solera de Av. Dublé Almeyda por el sur.
- 9 – 10: Límite Sur, línea de solera sur de calle Quintay y su proyección hasta el encuentro con la proyección de la línea de solera poniente de Av. Alcalde Jorge Monckeberg.
- 10 – 1: Límite Oriente, línea de solera poniente de Avenida Alcalde Jorge Monckeberg, entre Calle Quintay y Av. Irarrázaval.”

Debe decir:

- 1 – 2: Límite Norte, línea de solera sur de Avenida Irarrázaval, entre Av. Alcalde Jorge Monckeberg y Av. Ramón Cruz.
- 2 – 3: Límite Oriente, línea de solera poniente de Avenida Ramón Cruz, entre Av. Irarrázaval y Av. Dublé Almeyda.
- 3 – 4: Límite Sur, línea de solera norte de Avenida Dublé Almeyda, con una extensión de 44,97 m.
- 4 – 5: Límite Oriente, línea perpendicular al punto 4, que cruza Avenida Dublé Almeyda con una extensión de 32,35 m.
- 5 – 6: Límite Sur, línea paralela a Avenida Dublé Almeyda, distanciada desde solera norte 32,35 m y con una extensión de 142,77 m.
- 6 – 7: Límite Poniente, línea perpendicular al punto 6, que cruza Avenida Dublé Almeyda

con una extensión de 33,97 m.

- 7 – 8: Límite Sur, línea de solera norte de Avenida Dublé Almeyda, con una extensión de 117,32 m.
- 8 – 9: Límite Poniente, fondos de predio de casas con frente a Avenida Alcalde Jorge Monckeberg y su proyección hasta la línea de solera de calle Quintay, por el norte y su proyección hasta la línea de solera de Av. Dublé Almeyda, por el sur.
- 9 – 10: Límite Sur, línea de solera sur de calle Quintay y su proyección hasta el encuentro con la proyección de la línea de solera oriente de Av. Alcalde Jorge Monckeberg.
- 10 – 1: Límite Poniente, línea de solera oriente de Avenida Alcalde Jorge Monckeberg, entre Calle Quintay y Av. Irrarrázaval.”



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

92. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 406 del 19.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificaciones Proyecto Suministro Complementario de Agua Desalinizada Optimizado de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 4122 del 07.07.2015).

Con el Ord. N° 1995 del 14.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a que si el proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, un paleontólogo deberá tramitar el PAS contenido en el Art. N° 132 ante el CMN. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

93. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 205 del 07.07.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Valle Solar Este" (Ingreso CMN N° 4142 del 07.07.2015).

Con el Ord. N° 1978 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N°1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

94. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 206 del 07.07.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Valle Solar Oeste" (Ingreso CMN N° 4143 del 07.07.2015).

Con el Ord. N° 1970 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

95. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 280 del 07.07.2015, remite la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Apoyo a la Infraestructura de transporte servicio y equipamiento" (Ingreso CMN N° 4144 del 07.07.2015).

Con el Ord. N° 1971 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2 del proyecto.

96. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 967 del 07.07.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio José Pedro Alessandri 927" (Ingreso CMN N° 4166 del 08.07.2015).

Con el Ord. N° 1971 del 10.07.2015, el CMN solicitó la implementación de 5 pozos de sondeo a realizar una vez aprobada la RCA y con posterioridad a la demolición de los inmuebles presentes, y fuera de áreas ya intervenidas por subterráneos. Se deberá solicitar el permiso

correspondiente e informar los resultados a este organismo. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

97. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 198 del 26.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cachiyuyo Solar" (Ingresos CMN N° 3900 del 26.06.2015 y N° 4163 del 08.07.2015).

Con el Ord. N° 1968 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

98. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 167 del 07.07.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Cogeneración Bioenergía de los Ríos" (Ingreso CMN N° 4174 del 08.07.2015).

Con el Ord. N° 2007 del 15.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto.

99. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 397 del 17.06.2015, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Explotación Mina Amancaya" (Ingreso CMN N° 4208 del 09.07.2015).

Con el Ord. N° 1997 del 14.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda complementaria, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

100. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/98 del 09.07.2015, remite la DIA del proyecto "Prospección Minera Arqueros - Fase 2" (Ingreso CMN N° 4230 del 10.07.2015).

Con el Ord. N° 1998 del 14.07.2015, el CMN solicitó aclarar si existen caminos a mejorar, ya que debieran ser inspeccionados arqueológicamente; además falta inspeccionar 46 hectáreas del área del proyecto cuyos resultados deben ser remitidos en la evaluación. Se detectaron 16 hallazgos de los cuales sólo 1 es claro que es MA, por lo cual se solicitó aclarar si el resto están protegidos por MN. En caso de ser monumentos, el CMN acogió la protección de éstos a través de cercos.

Finalmente, se acogió la implementación de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto y se solicitó el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

101. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 150950 del 15.06.2015, remite la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas" (Ingreso CMN N° 4256 del 10.07.2015).

Con el Ord. N° 2004 del 15.07.2015, el CMN solicitó remitir la carta de aceptación de los restos arqueológicos y paleontológicos de parte del director del Museo Regional de Antofagasta, para poder otorgar el PAS 132.

En cuanto al componente paleontológico, se solicitó mayores antecedentes con respecto a la descripción y análisis de los materiales paleontológicos extraídos de excavaciones y recolecciones. También se aclaró que para intervenir los 8 yacimientos detectados en Línea de Base, se deben remitir los antecedentes del PAS 132. Además, se acogieron las medidas de protección (cercos) de los yacimientos detectados, como también el monitoreo paleontológico en las obras ubicadas en el tramo entre la Ex Estación Teresa y la Subestación Encuentro.

Con respecto al componente arqueológico, se solicitó evaluar durante este proceso si las animitas detectadas en la Línea de Base son tumbas aisladas o no; lo anterior, por los antecedentes frecuentes de este tipo de rasgo en la región. En caso de ratificar que son animitas y en función a su valor patrimonial, se recomendó contactar a los dueños para coordinar su nuevo emplazamiento.

Por último, se solicitó que los informes de monitoreo fueran con una periodicidad trimestral.

102. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 985 del 09.07.2015, remite la DIA del proyecto "Urbano Ñuñoa" (Ingreso CMN N° 4258 del 10.07.2015).

Con el Ord. N° 2005 del 15.07.2015, el CMN solicitó la implementación de 5 pozos de sondeo a realizar una vez aprobada la RCA y con posterioridad a la demolición de los inmuebles presentes, y fuera de áreas ya intervenidas por subterráneos. Se deberá solicitar el permiso correspondiente e informar los resultados a este organismo. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

103. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 819 del 16.06.2015, remite la DIA del "Proyecto Inmobiliario "Las Rejas Plaza-Santa Petronila Plaza" (Ingreso CMN N° 3631 del 17.06.2015).

Con el Ord. N° 1977 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

104. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 837 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento tecnológico Planta de tratamiento de RILES, Planta de helados San Bernardo" (Ingreso CMN N° 3713 del 19.06.2015).

Con el Ord. N° 1975 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, y a la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

105. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 189 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Colectores del Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 3710 del 19.06.2015).

Con el Ord. N° 1936 del 08.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se realice la inspección visual en los lugares no inspeccionados que intervenga el proyecto. Además, requirió aclarar los metros a utilizar en la delimitación de un buffer ambiental, y si interviene en sitios registrados en el proyecto "Genérica Sub-bloque Arenal". Se solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

106. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 194 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Ballena 3, ubicado en Estero Cupquelán, al Norte de Estero Ballena, Comuna de Aisén, Provincia de Aisén, XI Región de Aisén, Pert N° 211110019 sector 1" (Ingreso CMN N° 3711 del 19.06.2015).

Con el Ord. N° 1980 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

107. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 828 del 17.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Hidalgos" (Ingreso CMN N° 3726 del 19.06.2015).

Con el Ord. N° 1930 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto.

108. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 287 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación al Sistema de Tratamiento de Riles Bodega Molina de Viña Santa Carolina S.A." (Ingreso CMN N° 3766 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1934 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

109. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 860 del 19.06.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación Plantel Melipilla" (Ingreso CMN N° 3765 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1983 del 08.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

110. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 849 del 19.06.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación Planta ENEA" (Ingreso CMN N° 3764 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1976 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

111. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 846 del 19.06.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación y Reacondicionamiento Laboratorio Sanderson S.A." (Ingreso CMN N° 3763 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1973 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

112. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 198 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Mentiroso 2, ubicado en, Estero Cupquelán, al Norte de Isla Barrios PERT N° 211110019 sector 3, Comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 3759 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1981 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

113. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 866 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento y Esterilización Residuos Hospitalarios ECOSER S.A." (Ingreso CMN N° 3779 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1982 del 08.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

114. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 187 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Conexión Cardones" (Ingreso CMN N° 3776 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1974 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto.

115. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 268 del 25.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura Centro SKI Portillo" (Ingreso CMN N° 3875 del 26.06.2015).

Con el Ord. N° 1984 del 08.07.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó una inspección visual arqueológica al área a intervenir por las obras del proyecto. Se deberá adjuntar un plano que grafique las obras y acciones a ejecutar, y los hallazgos arqueológicos que se encuentren.

116. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 199 del 26.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Malaquita Solar" (Ingreso CMN N° 3901 del 26.06.2015).

Con el Ord. N° 1979 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

117. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/95 del 30.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas Romeralcillo" (Ingreso CMN N° 3948 del 01.07.2015).

Con el Ord. N° 1972 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto.

118. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 150930 del 08.06.2015, remite la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones - Polpaico" (Ingreso CMN N° 3490 del 10.06.2015).

Con el Ord. N° 1999 del 14.07.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda complementaria del EIA y solicitó la prospección de 10 km que no se pudo inspeccionar arqueológicamente, el cual se deberá remitir al menos 2 meses antes del inicio de las obras. También se solicitó completar la Línea de Base paleontológica del proyecto, junto con otros antecedentes como planimetría, donde se muestre la carta geológica y las unidades presentes, con el análisis del potencial fosilífero existente en el área del proyecto. Además, se solicitó implementar un monitoreo paleontológico semanal. Del mismo modo, se indicó que con los antecedentes entregados no se puede evaluar el PAS 132.

Por último, se acogió la medida de monitoreo arqueológico permanente, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

119. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 526 del 09.06.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitíldos, En Sector Estero San Juan, Comuna de Dalcahue (N° 214103024)" (Ingreso CMN N° 3491 del 10.06.2015).

Con el Ord. N° 1852 del 08.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. Del mismo modo, se requirió la no afectación de patrimonio cultural subacuático, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

120. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 804 del 11.06.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio Independencia 435" (Ingreso CMN N° 3530 del 12.06.2015).

Con el Ord. N° 1996 del 14.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

121. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/88 del 12.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia" (Ingreso CMN N° 3568 del 15.06.2015).

Con el Ord. N° 1989 del 13.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

122. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 146 del 15.06.2015, remite la DIA del proyecto "Plataforma de Carga y Almacenamiento Sky Wards S.A." (Ingreso CMN N° 3628 del 17.06.2015).

Con el Ord. N° 1929 del 08.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

123. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 864 del 19.06.2015, remite la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 3" (Ingreso CMN N° 3750 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1932 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2 del proyecto y otorgó el PAS N° 132, sobre intervención en sitios arqueológicos y paleontológicos.

124. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 290 del 22.06.2015, remite la DIA del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación Bodega, Planta y Sistema de Tratamiento de RILES, Lontué" (Ingreso CMN N° 3767 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1935 del 08.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

125. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 181 del 19.06.2015, remite el EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Sol del Pacífico" (Ingreso CMN N° 3761 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 2006 del 15.07.2015, el CMN se pronunció conforme con el EIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

126. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 192 del 19.06.2015, remite la DIA del proyecto "Líneas de Flujo a Baterías Golondrina, Chañarillo Sur, Planta Sara, Flamenco y Gaviota Norte en Isla Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 3762 del 22.06.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

127. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 197 del 22.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Catalina Sur 31, 44, 48 y 50A" (Ingreso CMN N° 3777 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1851 del 30.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto, condicionado a proteger mediante cercado el hallazgo AH1.

128. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 878 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Traslado de Aguas Industriales" (Ingreso CMN N° 3790 del 23.06.2015).

El titular desistió de evaluar el proyecto en el SEIA.

129. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 870 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Regularización de Embalse Tantehue" (Ingreso CMN N° 3788 del 23.06.2015).

Con el Ord. N° 1998 del 14.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una inspección visual arqueológica, para descartar la alteración de MA. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

130. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 194 del 24.06.2015, remite la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Explotación Mineral de Hierro Don Eduardo" (Ingreso CMN N° 3873 del 26.06.2015).

Con el Ord. N° 1969 del 10.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2. Además, se otorgó el PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA (DS N° 40/2012).

131. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 154 del 25.06.2015, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV Casualidad - Licán" (Ingreso CMN N° 3874 del 26.06.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda complementaria del proyecto.

132. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 165 del 30.06.2015, remite el ICE de la DIA del proyecto "Pampa Solar" (Ingreso CMN N° 3949 del 01.07.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

133. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 310 del 18.05.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Kelar" (Ingreso CMN N° 2999 del 19.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

134. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 153 del 18.05.2015, remite la DIA del proyecto "Líneas de Flujo a Baterías Golondrina, Chañarcillo Sur, Planta Sara, Flamenco y Gaviota Norte en Isla Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 2996 del 19.05.2015).

El titular desistió de evaluar el proyecto en el SEIA.

135. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 687 del 20.05.2015, remite la DIA del "Proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria" (Ingreso CMN N° 3034 del 22.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

136. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 299 del 25.05.2015, remite la DIA del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas La Viña, Alto La Viña, El Brinco y La Bifurcada" (Ingreso CMN N° 3110 del 26.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

137. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 157 del 25.05.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Copiapó Solar" (Ingreso CMN N° 3169 del 28.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

138. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 355 del 28.05.2015, remite la DIA del "Proyecto Ampliación Botadero de Lastre 02" (Ingreso CMN N° 3173 del 28.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

139. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 161 del 28.05.2015, remite el ICE del "Proyecto Planta de Agua Potable Atacama" (Ingreso CMN N° 3220 del 01.06.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

140. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 27 del 16.02.2015, remite la Adenda N° 1 del EIA del Proyecto "EIA Línea de Transmisión Caren Bajo - Melipeuco" (Ingreso CMN N° 1313 del 06.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

141. El Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente de Medio Ambiente, por Ord. N° 1225 del 08.07.2015, reitera la solicitud de indicar los criterios de priorización utilizados por el Consejo para la fiscalización ambiental año 2016 (Ingresos CMN N° 3579 del 15.06.2015 y 4233 del 10.07.2015).

Se acuerda enviar la priorización de los proyectos a fiscalizar el año 2016 por parte del CMN a través del enlace del SNIFA y también por oficio.

142. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 336 del 09.06.2015, solicita un pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición", calificado ambientalmente con la RCA N° 242/2014 (Ingreso CMN N° 3474 del 10.06.2015).

Se acuerda recomendar al SEA del Biobío que la modificación presentada no entre al SEIA, ya que no interviene el MH Torre Centenario de Lota.



GENERALES (PARTE 2)

143. Se informa sobre la participación del VE CMN Sr. Ángel Cabeza, en la 39ª reunión ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, en Bonn, Alemania.

El VE CMN indica que estuvo pendiente de que los consejeros conocieran las decisiones sobre los SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, Iglesias de Chiloé y Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura, las cuales no tuvieron modificaciones respecto de los proyectos de decisión.

Para el caso del SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, el VE se refiere a las competencias de la Seremi Minvu, el municipio y el CMN, en el ámbito de su quehacer; la información que debe ser remitida al Comité de Patrimonio MuOndial respecto del proyecto Mall Barón y la facultad del Estado de Chile para autorizar o no un proyecto. En el caso del TCVAL, el VE informa que el Estudio de Impacto Patrimonial (EIP) se realizará con recursos de la Empresa Portuaria de Valparaíso a través de la Dibam, y se pedirá que se incorpore la bahía de Valparaíso en general, para tener una visión global del borde costero, con miras a identificar las medidas de mitigación y compensación. Se refirió también al caso del muelle del Callao en Panamá, entre otros.

Los consejeros comentan acerca de la institución encargada de evaluar el EIP, a lo que se indica que el rol del CMN será opinar sobre el mismo y en el marco de sus competencias; la identificación de las medidas de mitigación y compensación, y cómo estas podrían incidir en la evaluación de la realización del proyecto; el área de protección paisajística y urbana, sus complejidades y la necesidad de que sea determinada y regulada por el Estado; el hecho de que las asesorías internacionales requeridas por la Unesco sólo puedan ser realizadas por Icomos, Iccrom y la UICN, y la importancia de abrirla por ejemplo a universidades; entre otros.

Sobre el SPM Iglesias de Chiloé, el VE señala que se requiere avanzar en la protección del entorno de todas las iglesias, y que se ha requerido un estudio de cómo mitigar el efecto negativo del Mall de Castro a través de un Estudio de Impacto Vial; la importancia de establecer una norma urbana para las iglesias situadas en las zonas urbanas y el apoyo del Minvu a través del financiamiento de un estudio del PRC.

Respecto del SPM Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura, agrega que se iniciaron conversaciones con la Unesco sobre su retiro de la Lista en Peligro, lo cual sería requerido formalmente en la próxima reunión del Comité de Patrimonio Mundial.

144. Se informa sobre las gestiones y actividades relacionadas con la implementación de la campaña de sensibilización ciudadana o "Plan Chiloé", en el marco del aniversario N° 15 de la inscripción de las Iglesias de Chiloé como SPM.

El objetivo de la campaña de sensibilización es contribuir a protección de los valores por los cuales obtuvo este reconocimiento, a través de:

- a. La realización de una campaña comunicacional en diversos soportes con el fin de incentivar el reconocimiento y valoración de las Iglesias de Chiloé en tanto patrimonio; posicionando en la opinión pública la importancia de su protección.
- b. Generar acciones de conmemoración de los 15 años como Patrimonio de la Humanidad de las Iglesias de Chiloé con el fin de educar en relación a los beneficios y responsabilidades que conlleva poseer un SPM.
- c. Reflexionar y debatir a través de instancias de encuentros, talleres y seminarios en relación a la necesidad proteger a las Iglesias de Chiloé y sus entornos, en tanto elementos materiales imprescindibles para la recreación de prácticas culturales propias y de la identidad chilota.
- d. Abrir diversos espacios de participación de la comunidad local con el fin de conocer sus apreciaciones, promover espacios de opinión de reconocimiento de su rol como actores fundamentales para el cuidado de su patrimonio.
- e. Difundir el rol y accionar del CMN en relación a los SPM del país.

A la fecha se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración de la gráfica.
- Lanzamiento de la campaña el día 12.05.2015 en el diario local.
- Columna de opinión del Director Dibam y VE CMN el día 12.05.2015 en el Diario La Estrella de Chiloé.
- "Taller Somos Vulnerables: Conmemoración terremoto de 1960": realizado el día 22.05.2015, en el marco de la conmemoración del gran terremoto y tsunami de 1960, en Castro. Estuvo dirigido a toda la comunidad con el fin de crear conciencia y reflexión crítica sobre la protección y recuperación del patrimonio.
- Día del Patrimonio Cultural 2015: en la campaña nacional del DPC se incorporó la imagen de unas de las iglesias del SPM para ser parte de uno de los 3 afiches oficiales de esta festividad. Asimismo, dicha imagen también pudo verse desplegada en los distintos soportes impresos y digitales de difusión que se distribuyeron en todo el país.
- Otras acciones comunicacionales: el lunes 15.06.2015 se inició una campaña radial a nivel local con frases alusivas los 15 años de las Iglesias de Chiloé como SPM; y se comenzó a

difundir un spot de televisión de la campaña a nivel local, el cual es proyectado en la sesión.

Entre los meses de julio y diciembre se han programado las siguientes actividades a realizarse en Chiloé, a las cuales se invita a participar a los consejeros del CMN:

- 23 y 24 de julio: actividad de intervención en el espacio público y de activación ciudadana, "Proyecto Pregunta".
- Agosto y septiembre: talleres para colegios sobre patrimonio local y capacitación a profesores en el ámbito del patrimonio.
- Agosto a Octubre: Programa Jóvenes por el Patrimonio / educación no formal en torno al patrimonio cultural local.
- Septiembre: Diálogos ciudadanos / 3 jornadas.
- Octubre: IV Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio y XVIII Seminario de Patrimonio Cultural.
- Diciembre: Actividad conmemorativa "15 años".

El VE CMN destaca el trabajo realizado por el equipo del Área de Educación y Difusión del CMN, en conjunto con el Departamento de Comunicaciones y la Unidad de Participación Ciudadana de la Dibam.

El consejero Sr. Luis Cornejo destaca el trabajo de la madera realizado en la zona y su vinculación a la creación de botes. Considera fundamental incluir a la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé en estas actividades.

La consejera Sra. Arlette Levy sugiere que en los próximos spots publicitarios se destaque a las iglesias como entes vivos en relación con la comunidad.

La consejera Sra. María Loreto Torres insta a avanzar con la revisión de los criterios de intervención de las iglesias, pues es factible ocupar más piezas de madera de las que actualmente se utilizan y que hay que analizarlo en conjunto con un ingeniero calculista. Agrega que se debe realizar una reunión de trabajo en Chiloé para ajustar dichos criterios.

Desirée Román señala que los diálogos participativos se realizarán según lo indicado en la Ley de Participación Ciudadana; que la comunidad chilota recibió favorablemente el spot publicitario y se han recibido buenos comentarios.

El VE CMN señala que si estas actividades resultan positivas, se podrían implementar en las distintas localidades en que se ubican los restantes SPM chilenos o en lugares donde se requiera el apoyo ciudadano.

145. Se comunica que las próximas sesiones se realizarán los días miércoles 12 y jueves 27 de agosto, entre las 15.00 y las 18.00 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Los consejeros Sres. Gastón Fernández y Luis Cornejo consultan si es necesario realizar dos sesiones al mes, cuando la mayor cantidad de temas expuestos son de carácter informativo, y hay Comisiones que no presentan casos.

El VE CMN señala que si bien el realizar dos sesiones al mes ha significado más trabajo para la SE CMN, ha recibido opiniones favorables sobre cómo el CMN ha aumentado su capacidad de respuesta.

La S CMN Sra. Ana Paz Cárdenas indica que se ha logrado agilizar las respuestas del CMN, y que en particular durante el mes de julio el personal se ha concentrado en trabajar en las actas de las sesiones que se encuentran pendientes de revisión y aprobación de los consejeros.

146. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El consejero Sr. Gastón Fernández plantea los siguientes temas:

- Informa que un representante de la Catedral de Santiago le propuso generar un convenio o protocolo para las intervenciones de dicho inmueble, como por ejemplo la eliminación de grafitis, y que pidió una reunión para abordar este tema. Los datos de contacto le serán entregados a la S del CMN.

El VE CMN comenta sobre la experiencia de la Biblioteca Nacional y la utilidad de haber aplicado una pintura anti grafitis.

- Propone que se aborde a nivel de Gobierno el tema de las aseguradoras que no brindan cobertura a MN, y se tome contacto con la Superintendencia de Valores y Seguros.

El VE CMN indica que la Dibam pagará cerca de quinientos millones de pesos para asegurar los edificios institucionales, para luego abordar el tema de las colecciones. Se refiere también a la cobertura fiscal que se brinda a través del Banco Estado.

- Comunica que está en conocimiento de que a un edificio de Valparaíso en que hace poco tiempo se instaló una placa, le están pidiendo cambiar los ascensores que son del s. XIX, en el marco de su rehabilitación. No identifica el MN.

La consejera Sra. María Loreto Torres señala que se encuentra vigente una nueva normativa sobre la materia, y que si se aumenta la carga de ocupación del edificio se requiere de otro tipo de instalaciones.

- Solicita que el CMN publique el MH Libro Becerro que se encuentra depositado transitoriamente en el Archivo Nacional, el cual no está disponible en el sitio web Memoria Chilena para que los investigadores tengan acceso. Agrega que está en conocimiento de que la SE del CMN gestionó una transcripción.

El VE CMN señala que en el marco de la política de digitalización de la Dibam, se gestionará este servicio para el Libro Becerro.

El consejero Sr. Santiago Marín, respecto del lugar donde se realizan las sesiones del CMN, destaca que lo importante es que se hagan las sesiones y no el lugar donde se realicen. Agrega que considera que el CMN debería sesionar una vez al año en otra región o quizás en otros MN.

El VE CMN hace alusión al instructivo del Ministerio de Hacienda con respecto a restringir los gastos de los distintos organismos públicos para este 2015, evaluando salidas a terreno y gastos que podrían evitarse. Agrega que en principio está de acuerdo, pero que tendría que estudiarse bien.

Se cierra la sesión a las 17.43 horas.

Santiago, lunes 20 de julio de 2015.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO

CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 86 del 30.06.2015, remite documentos del avance del Plan de Manejo del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3927 del 30.06.2015).
2. El Sr. Antonio Quinchaman Huenante, propietario, mediante carta y adjuntos del 29.06.2015, solicita autorización para intervenir una capilla familiar en el MH Cementerio municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4073 del 06.07.2015).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

3. La Sra. Verónica Reyes, arqueóloga, en el marco del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", Región Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:
 - a. Carta del 26.06.2015, que adjunta el Informe ejecutivo de las excavaciones de compensación arqueológica del pique acceso Arturo Prat (Ingreso CMN N° 3894 del 26.06.2015).
 - b. Carta del 26.06.2015, que anexa el Informe ejecutivo de las excavaciones de compensación arqueológica del pique Acceso Ahumada (Ingreso CMN N° 3893 del 26.06.2015).
4. La Sra. Natalia Padilla Moll, a través de carta del 26.06.2015, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio El Molino N° 1725", comuna de Independencia, Región Metropolitana. Adjunta FSA, CV, carta aceptación de museo, metodología y CD (Ingreso CMN N° 3886 del 26.06.2015).

5. El Sr. Cristóbal Iglesias, arqueólogo, remite el Informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio TCYT-S01, en el marco del Proyecto Tranque de acumulación de aguas para riego, Fundo Ucuquer, comuna de Navidad, Provincia Cardenal Caro, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3888 del 26.06.2015).
6. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, a través de carta del 25.06.2015, solicita permiso para intervenir 4 sitios arqueológicos mediante pozos de sondeo en el área donde se desarrolla el proyecto inmobiliario "Alto Ritoque", comuna de Quintero, Región de Valparaíso. Adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3889 del 26.06.2015).
7. El Sr. Javier Arbildua Thumala, Fiscal Adjunto, Fiscalía de Chacabuco, a través del Oficio N° 370 del 28.05.2015, solicita remitir un informe en el marco del procedimiento del parte 1162 de la Tenencia de Lampa, Causa RUC N° 1400550222-6, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3916 del 30.06.2015).
8. El Sr. Alvaro Córdova Carreño, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Caldera, a través del Oficio N° 887 del 23.06.2015, solicita informar si las evidencias incautadas de NUE 2024914, 2024915 y 2024916, corresponden a objetos de valor patrimonial, Causa RUC N°1500581016-4, Región de Atacama. Adjunta de la PDI (Ingreso CMN N° 3991 del 02.07.2015).
9. El Jefe (S) del Comité de Finanzas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, a través de carta del Ord. N° 51727 del 30.06.2015, solicita informar en relación al reclamo formal presentado en contra del Servicio Nacional de Aduanas y del CMN, por la Sra. Silvia Obilinovic Carvajal, por la interceptación de exportación de bienes, de su dominio y posesión, en el mes de febrero 2015 (Ingreso CMN N° 3996 del 02.07.2015).
10. El Sr. Jorge Seguel, de Asymac Eirl, a través de correo electrónico del 02.07.2015, reitera la solicitud de pronunciamiento sobre la renovación de la concesión marítima menor, para varadero de embarcaciones menores sobre un sector de la playa y playa en Ensenada Baja, Puerto Chacabuco, Región de Aysén, ya que el CMN es el único organismo que no se ha pronunciado (Ingreso CMN N° 4017 del 02.07.2015).
11. El Sr. David Noé Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., a través de carta del 24.06.2015, remite el Informe ejecutivo de sondeos de caracterización arqueológica del sitio Ciruelos 1, en el marco del proyecto "Subestación Enlace Ciruelos", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3854 del 25.06.2015).

12. El Sr. Alexis Rogat Lucero, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Copiapó, a través del Oficio N° 5517 del 08.06.2015, solicita informar en relación a Causa RUC N°1401026900-9, por daños o apropiación sobre MN, solicitud ingresada al CMN en noviembre 2014, Región de Atacama. Adjunta instrucción de la Fiscalía (Ingreso CMN N° 4080 del 06.07.2015).
13. El Sr. Simón Urbina, arqueólogo, a través de correo electrónico del 06.07.2015, solicita autorización para realizar una prospección arqueológica en el marco del proyecto "Arqueología Histórica de la ciudad de Valdivia y su Jurisdicción en el Período Colonial", Fondecyt N° 1130730, Región de Los Ríos. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4082 del 06.07.2015).
14. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 06.07.2015, solicita permiso para realizar pozos de sondeos arqueológicos del sitio Puente Industrial 1, en el marco del proyecto Puente Industrial Biobío, Región del Biobío. Adjunta FSA, metodología, información del proyecto y CD (Ingreso CMN N° 4109 del 06.07.2015).
15. La Sra. Oriele Calpa, a través de carta del 04.06.2015, solicita el reentierro de osamentas recuperadas durante el proceso de construcción de la Iglesia de Laonzana, MH de la Región de Tarapacá, las cuales han estado en la sede vecinal desde su excavación y que serán depositadas en las capillas menores de la iglesia. Adjunta informe de rescate de restos humanos (Ingreso CMN N° 4180 del 08.07.2015).
16. El Sr. Mario Lay Fuenzalida, Inspector Fiscal del Departamento de Puentes, Dirección de Vialidad de la Región de Coquimbo, a través del Ord. N° 203 del 06.07.2015, solicita permiso para caracterización arqueológica en el marco del "Mejoramiento Camino 64D825, Cruce Ruta D-37 E (Limahuida)-Almendrillo, Sector Salamanca-Quelén Bajo, Tramo Dm. 23.000-Dm.40.437.250, Provincia de Choapa". Adjunta EETT, LBA 2008 y actualización del 2015, monitoreo 1 y 2 (Ingreso CMN N° 4093 del 06.07.2015).
17. La Sra. Erica Díaz López, Secretaria del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de San Pedro de Atacama, a través de correo electrónico del 09.07.2015, solicita de parte del Sr. Manuel Torres Fernández, Director del Museo Arqueológico R. P. Gustavo Le Paige, autorización para el traslado de 19 muestras óseas de la colección Le Paige, al Laboratorio del Dr. William Pestle, de la Universidad de Miami, EEUU, las que serán sometidas a análisis destructivo, en el marco del Proyecto "The Emergence of Inequality in the Atacama Oases", apoyado por el National Science Foundation de los EE.UU. Adjunta carta solicitud del 09.07.2015 y detalle de las muestras (Ingreso CMN N° 4078 del 09.07.2015).

18. La Sra. Joyce Stockins Ramírez, arqueóloga, Unidad de Investigación Forense del Servicio Médico Legal, a través de correo electrónico del 19.06.2015, solicita antecedentes del sitio arqueológico Fénix, por denuncia de hallazgo de osamentas registrado en la Bahía de Quinteros, Región de Valparaíso, en un sitio continuo a los terrenos de la FACH (Ingreso CMN N° 4134 del 07.07.2015).
19. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, a través de carta del 07.07.2015, remite el Informe de línea de base arqueología y patrimonio cultural de las obras de conservación del Embalse Chada, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4168 del 08.07.2015).
20. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la oficina CMN Región de Arica y Parinacota, con fecha del 04.07.2015, remite el Informe Técnico de las intervenciones de la empresa Loga en el MH Fuerte del Este, en el marco del proyecto inmobiliario Montesol Arica (Ingreso CMN N° 4148 del 07.07.2015).
21. El Sr. Carlos Contador Casanova, arquitecto, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región de O'Higgins, a través del Ord. N° 392 del 07.07.2015, solicita aprobar la solicitud para realizar una excavación arqueológica en el marco del proyecto "Restauración Conjunto Iglesia La Merced de Rancagua", presentada por el arqueólogo Sr. Mario Henríquez (Ingreso CMN N° 4181 del 08.07.2015).
22. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 08.07.2015, remite el informe mensual N° 12 de supervisión arqueológica, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 243/2014 (Ingreso CMN N° 4169 del 08.07.2015).
23. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta N° 39 del 26.06.2015, informa sobre la ejecución de la Línea de Base Arqueológica marina como parte de los estudios ambientales del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams, Etapa de Diseño", Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4053 del 06.07.2015).
24. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, a través de carta N° 40 del 30.06.2015, informa sobre la ejecución de la Línea de Base Arqueológica marina como parte de los estudios ambientales del proyecto "Energía Renovable Mejillones", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4054 del 06.07.2015).

25. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta N° 41 del 02.07.2015, solicita que sea reconsiderado el estándar N° 2 indicado en los Ord. CMN N° 1621, 1622, 1623 y 1624 del 12.06.2015, dejando al criterio del arqueólogo a cargo del estudio la decisión de definir las estrategias a llevar a cabo y las técnicas a emplear en cada caso, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4055 del 06.07.2015).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

26. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 125 del 03.07.2015, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Aromos" (Ingreso CMN N° 4067 del 06.07.2015).

27. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 428 del 03.07.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación planta de extracción y procesamiento de áridos en pozo lastrero sector La Varilla" (Ingreso CMN N° 4068 del 06.07.2015).

28. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 204 del 03.07.2015, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Copiapó Solar" (Ingreso CMN N° 4113 del 07.07.2015).

29. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/97 del 07.07.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Illapel" (Ingreso CMN N° 4165 del 08.07.2015).

30. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 402 del 06.07.2015, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Frontera" (Ingreso CMN N° 4164 del 08.07.2015).

31. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 127 del 06.07.2015, remite el ICE del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Añihuerraqui" (Ingreso CMN N° 4173 del 08.07.2015).

32. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 972 del 08.07.2015, remite la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 4185 del 08.07.2015).

33. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 984 del 09.07.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6" (Ingreso CMN N° 4231 del 10.07.2015).
34. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 408 del 10.07.2015, remite la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de áridos en pozo Lastrero, sector Mesamávida" (Ingreso CMN N° 4259 del 10.07.2015).
35. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 211 del 10.07.2015, remite la DIA del proyecto "Extracción de Minerales de Hierro en Distrito Pleito" (Ingreso CMN N° 4257 del 10.07.2015).
36. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 216 del 13.07.2015, remite el EIA del proyecto "Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 4311 del 14.07.2015).
37. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 640 del 10.07.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación de Planta Astilladora COMACO S.A. Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 4357 del 17.07.2015).
38. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. 643 del 14.07.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación proyecto técnico Cultivo de Mitílicos, Paso Tenaún Sur, Punta San Juan, comuna de Dalcahue (SOL N° 213103046)" (Ingreso CMN N° 4361 del 17.07.2015).
39. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. 321 del 14.07.2015, remite la DIA del proyecto "Loteo Don Ambrosio de San Javier" (Ingreso CMN N° 4359 del 17.07.2015).
40. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. 415 del 14.07.2015, remite la DIA del proyecto "Extracción de arenas desde río Biobío para etapa 1 de proyecto, Mejoramiento interconexión vial costanera Concepción Chiguayante" (Ingreso CMN N° 4360 del 17.07.2015).
41. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. 1008 del 15.07.2015, remite la DIA del proyecto "Cerro Renca" (Ingreso CMN N° 4362 del 17.07.2015).

42. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. 1018 del 15.07.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación sobre las Emisiones Atmosféricas de la Obra Pública Fiscal Concesión Internacional, Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación" (Ingreso CMN N° 4364 del 17.07.2015).

43. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. 1014 del 15.07.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Las Mercedes" (Ingreso CMN N° 4363 del 17.07.2015).

44. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. 220 del 14.07.2015, remite el ICE del proyecto "Candelaria 2030 - Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 4358 del 17.07.2015).

